

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXIV — Nº 9.108 EDICION DE 36 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILDES	Salta, 5 de setiembre de 1972	Correo Argentino SALTA TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.127.931
HORARIO Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL. Regirá el siguiente horario: LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas	Mayor (R.E.) RICARDO J. SPANGENBERG Gobernador Dr. VICTOR MUSELI Ministro de Gobierno Ing. RAFAEL LUIS SOSA Ministro de Economía Sr. LUCIO CORNEJO ISASMENDI Ministro de B. Social	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 536 TELEFONO Nº 14780 EDDY OUTES Director

Artículo 19 — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1957

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manteniéndose para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las repeticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare algún

incumplimiento al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Por el art. 35 del citado decreto, establece que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

Decreto 751/70

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los BALANCES de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

Decreto 1866/71

Art. 2º — Ampliase el art. 4º del decreto 751/70, designándose establecido que el importe de \$ 100 (CIEN PESOS), fijado como única tarifa para las publicaciones de los balances de sociedades anónimas, deberá ser abonado íntegramente al momento de encargar la publicación.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0,20
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	0,30
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	0,50
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años ..	0,80
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	1,20
Número atrasado de más de 10 años ..	1,50

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 9,00	Semestral	\$ 14,00
Trimestral	9,00	Annual	27,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de (0,80) ochenta centavos el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Por la publicación de los Balances de Sociedades Anónimas, por un día, se percibirá como única tarifa la suma de \$ 100,00 (Cien pesos).

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de 0,06 (seis centavos), por palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de (\$ 4,00) cuatro pesos.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabra, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TÉRMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces regirá la siguiente tarifa:

Tipo no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 15 días		Hasta 20 días		Hasta 30 días	
	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente
Accesorios	14,00	50 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Posesión Treintafal y Deslinde	27,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	25,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Otros Remates	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Edictos de Minas	22,00	120 cm.				
Contratos Estatutos Sociales	0,09	(la palabra)				
Balances	12,00	70 cm.	24,00	150 cm.	33,00	230 cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	14,00	90 cm.	28,00	120 cm.	54,00	180 cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

Nº 4501 del 25-8-72 — Autorízase a la Direc. de Vialidad de Salta a contratar un préstamo de \$ 1.000.000 (Un millón de pesos) acordado por la Caja Nacional de Ahorro Postal, con destino a la financiación de obras viales	5573
Nº 4502 del 25-8-72 — Modifícase el artículo 1º de la Ley 4483, sobre nomenclatura de cargos en el Poder Judicial	5573
Nº 4503 del 30-8-72 — Modifícase el artículo 3º de la Ley 4475 de fecha 9 de mayo de 1972	5576

EDICTOS DE MINA

Nº 12039 — Boroquímica S.A.M.I.C.A.F.	5576
Nº 11949 — Materias Primas Argentinas M.I.C.S.A.	5576
Nº 11948 — Materias Primas Argentinas M.I.C.S.A.	5577
Nº 11947 — Materias Primas Argentinas M.I.C.S.A.	5577
Nº 11946 — Materias Primas Argentinas M.I.C.S.A.	5578
Nº 11945 — Materias Primas Argentinas M.I.C.S.A.	5579
Nº 11944 — Materias Primas Argentinas M.I.C.S.A.	5579
Nº 11943 — Materias Primas Argentinas M.I.C.S.A.	5580
Nº 11942 — Materias Primas Argentinas M.I.C.S.A.	5581
Nº 11941 — Materias Primas Argentinas M.I.C.S.A.	5581

	Pág. Nº
Nº 11940 - Materias Primas Argentinas M.I.C.S.A.	5582
Nº 11939 - Materias Primas Argentinas M.I.C.S.A.	5583
Nº 11938 - Materias Primas Argentinas M.I.C.S.A.	5583
Nº 11937 - Materias Primas Argentinas M.I.C.S.A.	5584
Nº 11936 - Materias Primas Argentinas M.I.C.S.A.	5585
Nº 11935 - Materias Primas Argentinas M.I.C.S.A.	5585
Nº 11934 - Materias Primas Argentinas M.I.C.S.A.	5586
Nº 11933 - Materias Primas Argentinas M.I.C.S.A.	5587
Nº 11932 - Materias Primas Argentinas M.I.C.S.A.	5587
Nº 11931 - Materias Primas Argentinas M.I.C.S.A.	5588
Nº 11930 - Materias Primas Argentinas M.I.C.S.A.	5588
Nº 11929 - Materias Primas Argentinas M.I.C.S.A.	5589
Nº 11928 - Materias Primas Argentinas M.I.C.S.A.	5589

LICITACION PRIVADA

Nº 12182 - Del Consejo Gral. de Educación	5590
---	------

LICITACION PUBLICA

Nº 12169 - A. G. A. S.	5590
Nº 12162 - Y.P.F. Administración del Norte - Campamento Vespucio, Lic. Nº 60/791/1972	5590
Nº 12161 - Ministerio de B. Social - Direc. de Administración, Lic. Nº 25	5591
Nº 12160 - Direc. Gral. de Compras y Suministros, Lic. Nº 12	5591
Nº 12121 - Direc. Gral. de Arquitectura	5591
Nº 12096 - Direc. Gral. de Arquitectura	5591
Nº 12095 - Direc. Gral. de Arquitectura	5592
Nº 12094 - Direc. Gral. de Arquitectura	5592
Nº 12093 - Vidal Aguilera y Máximo Valdez	5592

EDICTO CITATORIO

Nº 12184 - De Nicasio Farfán	5592
Nº 12183 - De Luis Fermín Lamas	5592

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 12190 - De María Isabel Salas de Laguna	5592
Nº 12189 - De Isaura Luisa Cardozo de Antic	5593
Nº 12179 - De Francesco Victor	5593
Nº 12177 - Petrocinia Figueroa	5593
Nº 12171 - Urbano Alvarado	5593
Nº 12168 - Exaltación de la Cruz Serrano de Sosa	5593
Nº 12167 - Carmen Ontiveros de Costilla	5593
Nº 12166 - Román Budiño	5593
Nº 12157 - Benita Martínez de Burgos	5593
Nº 12127 - Juana Evangelina Gomila de Barrionuevo	5593
Nº 12123 - Milagro Flores de López	5593
Nº 12119 - Juan Cruz Fernández	5593
Nº 12116 - Pedro Fidel Toscano	5594
Nº 12109 - Václav Juan Santos	5594
Nº 12099 - Carlos Alberto Papi	5594
Nº 12098 - Luis del Castillo	5594
Nº 12097 - Dn. Felipe Hipólito Plaza	5594
Nº 12092 - Martín Javier Orozco	5594
Nº 12088 - Gutiérrez Nelly Hortensia Casala de	5594
Nº 12087 - Villafuerte Teófila Manuela	5594
Nº 12076 - Sergio Felipe Celiz	5594
Nº 12072 - Eduardo Francisco Lobo	5595
Nº 12071 - Suárez Felisa o Felisa Suárez Vda. de Correa	5595
Nº 12066 - Eleuterio Ten y de Dominga Ribero de Ten	5595
Nº 12065 - Ricardo Larrabona y Juana Angela Paliza de Larrabona	5595
Nº 12055 - José Dionisio Brizuela	5595
Nº 12052 - Guillermo Domingo José Villagrán	5595
Nº 12047 - Lamarca Guillermo	5595
Nº 12046 - Pastora del Valle Leguizamón de Sánchez	5595
Nº 12040 - Teófilo Gauna y Sara Clotilde Delgado de Gauna	5595

REMATE JUDICIAL

Nº 12187 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Rodríguez, Ignacio M. vs. Bravo, Osvaldo	5595
Nº 12186 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Gómez Cornelio P. vs. Pons, Héctor A. y otro	5596
Nº 12180 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Dunlop Arg. Limited vs. Belasay Juan Mateo	5596
Nº 12176 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Banco de Préstamos y A. Social vs. Olivero Pedro y otro	5596
Nº 12175 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: B.B.B. S.A. vs. Castaño Anastacio y otro	5597
Nº 12174 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Narváez Carlos Elías y Sra. vs. Sergio Horacio Medrano y otro	5597
Nº 12173 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: E.S.R.L. vs. Balderrama Franco José	5597
Nº 12172 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Vilte Luis Tomás y otro vs. Trínca Pablo	5597
Nº 12155 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Molinos Río de la Plata S.A. vs. Lorenzo Sánchez y otros	5597
Nº 12152 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: B.B.B. S.A. vs. Trínca Pablo	5598
Nº 12145 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Flores Hnos. vs. Barco Mario Jorge y otro	5598
Nº 12137 — Por Juan A. Cornejo. Juicio: Insud Bs. Derocle Guy Ernesto Federico	5599
Nº 12136 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: S. y L. S.R.L. vs. Mellado Pedro	5599
Nº 12135 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: S. y L. S. S.R.L. vs. Mellado Juan Daniel	5599
Nº 12133 — Por Ricardo Godíño. Juicio: Esteban Mariano vs. Cabral César Natividad	5599
Nº 12122 — Por Carlos A. Curá. Juicio: Carrazán Raúl vs. Esper Eduardo Fortunato	5600
Nº 12086 — Por Martín Leguizamón. Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Alarcón J. Victor y otro	5600
Nº 12054 — Por Justo C. Figueroa Cornejo. Juicio: Sayago Angel R. vs. Juan C. Saravia	5600
Nº 12011 — Por Martín Leguizamón. Juicio: Agrosalta Coop. de Seguros Ltda. vs. Santos Marinero Morales	5600

POSESION VEINTEAÑAL

Nº 12188 — De Brain José Mustafá vs. Brain Mustafá Maud	5600
Nº 12165 — Fabriciana Ortiz de Lugones	5600
Nº 12106 — Rodríguez Cayata Juana	5601

CITACION A JUICIO

Nº 12153 — Félix Rivero	5601
Nº 12105 — Sucesores de Julio Hipólito Farfán	5601

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 12170 — El Pollo S.R.L.	5601
Nº 12159 — Juan Dionisio Parentis	5601

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 12185 — De Modesto y Manzur Chibán. Para el día 14-9-72	5601
Nº 12181 — De Sociedad Unión Sirio Libanesa de Metán, Para el día 24-9-72	5602
Nº 12164 — Laconi - Martorell S.A. Para el día 18-9-72	5602
Nº 12154 — Lerma S.A. Para el día 16 de setiembre de 1972	5602
Nº 12151 — Dicoagro S.A.C.I.A. Para el día 18 de setiembre de 1972	5602
Nº 12149 — San José S.A. Para el día 9-9-72	5603
Nº 12146 — Establecimiento Gurruchaga S.A. Para el día 16-9-72	5603
Nº 12141 — Río Bermejo S.A. Para el día 17-9-72	5603
Nº 12126 — Michel Torino Hnos. S.A. Para el día 16-9-72	5604

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

Salta, 25 de agosto de 1972.

LEY Nº 4501

Ministerio de Economía

Expediente Nº 01-07266/72.

VISTO la autorización del Gobierno Nacional concedida por Decreto Nº 3975/72 y la Política Nacional Nº 80, en ejercicio de las facultades legislativas que le confiere el artículo 9º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Gobernador de la Provincia de Salta sanciona y promulga con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección de Vialidad de Salta a contratar el préstamo de \$ 1.000.000,— (Un millón de pesos) acordado por el Consejo de Administración de la Caja Nacional de Ahorro Postal en su sesión del 30 de diciembre de 1971, con destino a la financiación de obras viales, según especificaciones presentadas.

Art. 2º — Otórgase la correspondiente garantía y facúltase al Banco de la Nación Argentina a retener y pagar a la Caja Nacional de Ahorro Postal, con cargo al fondo de coparticipación federal de impuestos que corresponda a la provincia de Salta, las cantidades que sean necesarias para cancelar cualquier cuota de amortización y/o intereses que la Dirección de Vialidad de Salta no haya pagado a su vencimiento, emergente del préstamo a que se refiere el artículo 1º.

Art. 3º — Facúltase a la Caja Nacional de Ahorro Postal a recabar directamente ante las autoridades de la Nación y Banco de la Nación Argentina el pago de las cuo-

tas vencidas de amortización e intereses a que alude el artículo anterior sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Salta, 25 de agosto de 1972.

LEY Nº 4502

Ministerio de Economía

Expediente Nº 11-04710/72.

VISTO la autorización del Gobierno Nacional concedida por el artículo 1º, punto 9, del Decreto Nº 717 y la Política Nacional Nº 11, en ejercicio de las facultades legislativas que le confiere el artículo 9º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Gobernador de la Provincia de Salta sanciona y promulga con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Modifícase el artículo 1º de la Ley Nº 4483, dejándose establecido que la planilla anexa Nº VII -Poder Judicial- contendrá la nomenclatura de cargos que se consigna en la nueva planilla rubricada anexa que forma parte integrante de la presente ley.

Art. 2º — Téngase por Ley de la Provincia, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

REMUNERACION DEI PERSONAL COMPRENDIDO EN EL REGIMEN DE "PODER JUDICIAL"

DESDE EL 1 / 5 / 72

ANEXO VII

C A T E G O R I A S	Horas Semanales	Remuneración Mensual Total	Compensación Jerárquica	Gastos de Representación	Sueldo Básico
Presidente de Corte	A Disponibilidad	5.568,--	1.150,--	450,--	3.968,--
Ministro de Corte	"	5.118,--	1.150,--	"	3.968,--
Fiscal de Corte	"	4.752,--	1.380,--	"	3.372,--
Camarista	"	3.634,--	480,--	"	3.174,--
Fiscal de Cámara	"	3.320,--	345,--	"	2.975,--
Juez de 1ª Instancia	"	3.140,--	230,--	"	2.910,--
Juez Letrado de Paz	"	3.140,--	287,--	"	2.853,--
Fiscal, Ag. Fiscal, Defensor y As. de Men.	"	2.711,--	"	"	2.711,--
Secretario de Corte	"	2.711,--	"	"	2.711,--
Secretario de Cámara	"	2.578,--	"	"	2.578,--
Secretario Letrado de 1ª Instancia	"	2.381,--	"	"	2.381,--
Secretario Letrado de Paz	"	2.381,--	"	"	2.381,--
Secretario Lego de Paz y 1ª Instancia	"	1.587,--	"	"	1.587,--
Inspector de Justicia de Paz Campaña	30	1.587,--	"	"	1.587,--
Jefe Departamento Administrativo	"	1.587,--	"	"	1.587,--
Jefe de Despacho de Corte	"	1.587,--	"	"	1.587,--
Jefe de Personal	"	1.587,--	"	"	1.587,--
Jefe de Oficina de Ujeria	"	1.587,--	"	"	1.587,--
Médico Jefe	"	1.520,--	"	"	1.520,--
Intendente de Tribunales	"	1.455,--	"	"	1.455,--
Jefe de Biblioteca	"	1.455,--	"	"	1.455,--
Médico Auxiliar	"	1.388,--	"	"	1.388,--
Encargado Registro Público de Comercio	"	1.323,--	"	"	1.323,--
Prosecretario de Sala	"	1.256,--	"	"	1.256,--
Prosecretario de Cámara	"	1.190,--	"	"	1.190,--
Prosecretario de 1ª Instancia	"	1.190,--	"	"	1.190,--

REMUNERACION DEI PERSONAL COMPRENDIDO EN EL REGIMEN DE "PODER JUDICIAL"

DESDE EL 1 / 5 / 72

ANEXO VII

C A T E G O R I A S	Horus Semanales	Remuneración Mensual Total	Compensación Jerárquica	Gastos de Representación	Sueldo Básico
Prosecretario de Paz	30	1.124,--	--	--	1.124,--
Auxiliar Departamento Administrativo	"	1.124,--	--	--	1.124,--
Auxiliar de Justicia de 1ª	"	1.058,--	--	--	1.058,--
Auxiliar de Justicia de 2ª	"	991,--	--	--	991,--
Perito Contable	"	859,--	--	--	859,--
Perito Caligrafo	"	859,--	--	--	859,--
Auxiliar de Justicia de 3ª	"	859,--	--	--	859,--
Auxiliar de Justicia de 4ª	"	794,--	--	--	794,--
Auxiliar de Justicia de 5ª	"	727,--	--	--	727,--
Auxiliar de Justicia de 6ª	"	661,--	--	--	661,--
Auxiliar de Justicia de 7ª	"	606,--	--	--	606,--
Auxiliar de Justicia de 8ª	"	462,--	--	--	462,--
Mayordomo	"	727,--	--	--	727,--
Chofer	"	661,--	--	--	661,--
Ordenanza de 1ª	"	606,--	--	--	606,--
Ordenanza de 2ª	"	526,--	--	--	526,--
Ordenanza de 3ª	"	509,--	--	--	509,--
Ordenanza de 4ª	"	462,--	--	--	462,--

Salta, 30 de agosto de 1972

LEY Nº 4503

Ministerio de Economía

Expediente Nº 01-05737/71.

VISTO la autorización del Gobierno Nacional concedida por Decreto Nacional número 5438, y la Política Nacional Nº 89, en ejercicio de las facultades legislativas que le confiere el artículo 9º del Estatuto de la Revolución Argentina.

El Gobernador de la Provincia de Salta sanciona y promulga con fuerza de

L E Y :

Artículo 1º — Modificase el artículo 3º de la Ley Nº 4475 de fecha 9 de mayo de 1972, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"El Gobierno de la provincia de Salta preverá en cada Presupuesto Anual, las partidas necesarias y su forma de pago para dar cumplimiento con el artículo 2º. Autorízase al Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Nación para que retenga de lo que le corresponde a la Provincia por coparticipación federal de impuestos, las sumas necesarias para atender las cuotas de aportes previstas en el artículo 2º de la presente Ley, importes que serán depositados en la cuenta corriente que el Banco Provincial de Salta tiene habilitada en el Banco Central de la República Argentina".

Art. 2º — Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

EDICTO DE MINA

O. P. Nº 12039

T. Nº 0659

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Boroquímica SAMICAF, el 4 de enero de 1972, ha solicitado en el departamento de Los Andes, por expte. Nº 7878-B, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia y de partida (P.P.) el mojón 55 de la pertenencia Mabel 5, expte. Nº 1271-C, del mismo con azimut 38º55' se mide 6.850 m. hasta el punto B., de allí 1350 m. con az. 131º40' hasta el mojón 1, 1.500 m. con az. 221º40' hasta el M. 8, luego 3.000 m. con az. 131º40' al punto A, 2.360 m. al M. 42, con az. 211º40', 1.279 m. con az. 266º40' al M. 41, 1.000 m. con az. 356º40' al M. 40, 500 m. con 266º40' al M. 58, 400 m. con 356º40' al M. 57, 2.500 m. con 266º40' al M. 56, 400 m. con 176º40' al M. 54 y finalmente 1.000 m. con az. 266º40' al M. 55 (P.P.), encerrando

una superficie de 1.683 has. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva establecida por Ley número 19.384/71. Salta, 10 de agosto de 1972. Angelina Teresa Castro, Escribana, Secretaria.

Imp. \$ 22 -

e) 23-2 al 5-9-72

O. P. Nº 11949

T. Nº 0585

Expte Nº 7648-F

EDICTO DE PETICION DE MENSURA

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 235 del C. de Minería, que, Materias Primas Argentinas MICSA, el 1º de febrero de 1972, ha solicitado la mensura de la mina de cobre, de su propiedad, denominada "Aurelio", ubicada en el departamento de Los Andes, la cual constará de seis pertenencias de nueve hectáreas cada una, que se ubicarán así: Partiendo desde el Mojón Abra de Minas se miden 225 metros al Sur, determinando el punto I, desde este punto I, se miden 200 metros al Este, determinando el punto de partida LL; punto donde se practicó la Labor Legal. PERTENENCIA Nº 1: Partiendo desde el punto de partida LL, se miden 150 metros al Sur, determinando el esquinero Nº 1, desde este esquinero Nº 1, se miden 300 metros al Oeste determinando el esquinero Nº 2, desde este esquinero Nº 2, se miden 300 metros al Norte, determinando el esquinero Nº 3, desde este esquinero Nº 3, se miden 300 metros al Este, determinando el esquinero Nº 4, desde este esquinero Nº 4, se miden 150 metros al Sur, cerrando el polígono en el esquinero o punto de partida LL, con una superficie de 9 Has. PERTENENCIA Nº 2: Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 1 el lado formado por los esquineros Nros. 1 y 4. Partiendo desde el esquinero Nº 4, se miden 300 metros al Este, determinando el esquinero Nº 5, desde este esquinero Nº 5, se miden 300 metros al Sur, determinando el esquinero Nº 6, desde este esquinero Nº 6, se miden 300 metros al Oeste, cerrando el polígono en el esquinero Nº 1, con una superficie de 9 Has. PERTENENCIA Nº 3: Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 2, el lado formado por los esquineros Nros. 5 y 6. Partiendo desde el esquinero Nº 5, se miden 300 metros al Sur, determinando el esquinero Nº 7, desde este esquinero Nº 7, se miden 300 metros al Sur, determinando el esquinero Nº 8, desde este esquinero Nº 8 se miden 300 metros al Oeste, determinando el esquinero Nº 6, donde se cierra el polígono con una superficie de 9 Has. PERTENENCIA Nº 4: Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 3, el lado formado por los esquineros Nros. 7 y 8. Partiendo desde el

esquinero Nº 7, se miden 300 metros al Este, determinando el esquinero Nº 9, desde este esquinero Nº 9, se miden 300 metros al Sur, determinando el esquinero Nº 10, desde este esquinero Nº 10, se miden 300 metros al Oeste, determinando el esquinero Nº 8, donde se cierra el polígono con una superficie de 9 Has. PERTENENCIA Nº 5: Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 4, el lado formado por los esquineros Nros. 9 y 10. Partiendo desde el esquinero Nº 9, se miden 300 metros al Este, determinando el esquinero Nº 11, desde este esquinero Nº 11, se miden 300 metros al Sur, determinando el esquinero Nº 12, desde este esquinero Nº 12, se miden 300 metros al Oeste, cerrando el polígono en el esquinero Nº 10, con una superficie de 9 Has. PERTENENCIA Nº 6: Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 1, el lado formado por los esquineros Nros. 2 y 3. Partiendo desde el esquinero Nº 2, se miden 300 metros al Oeste, determinando el esquinero Nº 13, desde este esquinero Nº 13, se miden 300 metros al Norte, determinando el esquinero Nº 14, desde este esquinero Nº 14, se miden 300 metros al Este, cerrando el polígono en el esquinero Nº 3, con una superficie de 9 Has. — Salta, 8 de agosto de 1972. — Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 70,80

e) 14, 25-8 y 5-9-72

O. P. Nº 11948

T. Nº 0586

Expte. Nº 7650-F

EDICTO DE PETICION DE MENSURA

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 235 del C. de Minería, que, Materias Primas Argentinas MICSA, el 30 de diciembre de 1971, ha solicitado la mensura de la mina de cobre, de su propiedad, denominada Fernando Miguel, ubicada en el departamento de Los Andes, la cual constará de seis pertenencias de 9 hectáreas cada una, que se ubicarán así: Partiendo desde el Mojón Abra de Minas, se miden 75 metros al Norte, determinando el punto I, desde este punto I se miden 200 metros al Este, llegando al punto de partida LL, punto donde se practicó la Labor Legal. PERTENENCIA Nº 1: Partiendo desde el punto LL, se miden 150 metros al Sur, determinando el esquinero Nº 1, desde este esquinero Nº 1, se miden 300 metros al Oeste, determinando el esquinero Nº 2, desde este esquinero Nº 2, se miden 300 metros al Norte, determinando el esquinero Nº 3, desde este esquinero Nº 3, se miden 300 metros al Este, determinando el esquinero Nº 4, desde este esquinero Nº 4, se miden 150 metros al Sur, cerrando el polígono en el esquinero punto de partida LL, con una superficie de 9 Has. PERTENENCIA Nº 2: Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 1, el lado formado por los esquineros

Nros. 1 y 4. Partiendo desde el esquinero Nº 4, se miden 300 metros al Este, determinando el esquinero Nº 5, desde este esquinero Nº 5, se miden 300 metros al Sur, determinando el esquinero Nº 6, desde este esquinero Nº 6, se miden 300 metros al Oeste, cerrando el polígono en el esquinero Nº 1, con una superficie de 9 Has. PERTENENCIA Nº 3: Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 2, el lado formado por los esquineros Nros. 5 y 6. Partiendo desde el esquinero Nº 5, se miden 300 metros al Este, determinando el esquinero Nº 7, desde este esquinero Nº 7, se miden 300 metros al Sur, determinando el esquinero Nº 8, desde este esquinero Nº 8 se miden 300 metros al Oeste, cerrando el polígono en el esquinero Nº 6, con una superficie de 9 Has. PERTENENCIA Nº 4: Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 3, el lado formado por los esquineros Nros. 7 y 8. Partiendo desde el esquinero Nº 7, se miden 300 metros al Este, determinando el esquinero Nº 9, desde este esquinero Nº 9, se miden 300 metros al Sur, determinando el esquinero Nº 10, desde este esquinero Nº 10, se miden 300 metros al Oeste cerrando el polígono en el esquinero Nº 8, con una superficie de 9 Has. PERTENENCIA Nº 5: Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 4, el lado formado por los esquineros Nros. 9 y 10. Partiendo desde el esquinero Nº 9, se miden 300 metros al Este determinando el esquinero Nº 11, desde este esquinero Nº 11, se miden 300 metros al Sur, determinando el esquinero Nº 12, desde este esquinero Nº 12, se miden 300 metros al Oeste, cerrando el polígono en el esquinero Nº 10 con una superficie de 9 Has. PERTENENCIA Nº 6: Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 1, el lado formado por los esquineros Nros. 2 y 3. Partiendo desde el esquinero Nº 2, se miden 300 metros al Oeste, determinando el esquinero Nº 13, desde este esquinero Nº 13, se miden 300 metros al Norte, determinando el esquinero Nº 14, desde este esquinero Nº 14, se miden 300 metros al Este, cerrando el polígono en el esquinero Nº 3, con una superficie de 9 Has. — Salta, 8 de agosto de 1972. — Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 70,80

e) 14, 25-8 y 5-9-72

O. P. Nº 11947

T. Nº 0565

EDICTO DE PETICION DE MENSURA

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 235 del C. de Minería, que, Materias Primas Argentinas MICSA, el 2 de febrero de 1972, ha solicitado la mensura de la mina de cobre, de su propiedad, denominada "Inca Nuevo", ubicada en el departamento de Los Andes, que tramita por Expte. Nº 7632-F, la cual

constará de seis pertenencias de nueve hectáreas cada una, que se ubicarán así: Partiendo desde el Mojón Abra de Minas se miden 2.800 metros al Oeste, determinando el punto I, desde este punto I, se miden 275 metros al Norte determinando el punto de partida LL, punto donde se practicó los trabajos de Labor Legal. PERTENENCIA Nº 1: Partiendo desde el punto de partida LL, se miden 250 metros al Norte determinando el esquinero Nº 1, desde este esquinero Nº 1 se miden 300 metros al Este, determinando el esquinero Nº 2, desde este esquinero Nº 2, se miden 300 metros al Sur, determinando el esquinero Nº 3, desde este esquinero Nº 3, se miden 300 metros al Oeste, determinando el esquinero Nº 4, desde este esquinero Nº 4 se miden 50 metros al Norte, cerrando el polígono en el punto de partida LL, con una superficie de 9 Has. PERTENENCIA Nº 2: Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 1 el lado formado por los esquineros 1 y 4. Partiendo desde el esquinero Nº 4, se miden 300 metros al Oeste, determinando el esquinero Nº 5, desde este esquinero Nº 5 se miden 300 metros al Norte, determinando el esquinero Nº 6, desde este esquinero Nº 6 se miden 300 metros al Este, cerrando el polígono en el esquinero Nº 1 con una superficie de 9 Has. PERTENENCIA Nº 3: Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 2, el lado formado por los esquineros Nros. 5 y 6. Partiendo desde el esquinero Nº 5, se miden 300 mts. al Oeste, determinando el esquinero Nº 7, desde este esquinero Nº 7, se miden 300 mts. al Oeste, determinando el esquinero Nº 8, desde este esquinero Nº 8, se miden 300 metros al Este, cerrando el polígono en el esquinero Nº 6, con una superficie de 9 Has. PERTENENCIA Nº 4: Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 3, el lado formado por los esquineros Nros. 7 y 8. Partiendo desde el esquinero Nº 7, se miden 300 metros al Oeste, determinando el esquinero Nº 9, desde este esquinero Nº 9, se miden 300 metros al Norte, determinando el esquinero Nº 10, desde este esquinero Nº 10, se miden 300 metros al Este, cerrando el polígono en el esquinero Nº 8, con una superficie de 9 Has. PERTENENCIA Nº 5: Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 4, el lado formado por los esquineros Nros. 9 y 10. Partiendo desde el esquinero Nº 9, se miden 300 metros al Oeste, determinando el esquinero Nº 11, desde este esquinero Nº 11 se miden 300 metros al Norte, determinando el esquinero Nº 12, desde este esquinero Nº 12, se miden 300 metros al Este, cerrando el polígono en el esquinero Nº 10, con una superficie de 9 Has. PERTENENCIA Nº 6: Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 1, el lado formado por los esquineros Nros. 2 y 3. Partiendo desde el esquinero Nº 2, se miden 300 metros al Este, determinando el esquinero Nº 13, des-

de este esquinero Nº 13, se miden 300 metros al Sur, determinando el esquinero Nº 14, desde este esquinero Nº 14 se miden 300 metros al Oeste, cerrando el polígono en el esquinero Nº 3, con una superficie de 9 Has. -- Salta, 8 de agosto de 1972. -- Carlos Arturo Ulivarri, Secretario. Imp. \$ 70,30 e) 14, 25-8 y 5-9-72

O. P. Nº 11946

T. Nº 0566

EDICTO DE PETICION DE MENSURA

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 235 del C. de Minería, que, Materias Primas Argentinas MICSA, el 1º de febrero de 1972, ha solicitado la mensura de la mina de cobre, de su propiedad, denominada "Fulgencio Martín", ubicada en el departamento de Los Andes, que tramita por Expte. Nº 7649-F, la cual constará de seis pertenencias de 9 hectáreas cada una, que se ubicarán así: PERTENENCIA Nº 1: Partiendo desde el punto de partida LL se miden 150 metros al Sur, determinando el esquinero Nº 1, desde este esquinero Nº 1, se miden 300 metros al Oeste determinando el esquinero Nº 2, desde este esquinero Nº 2, se miden 300 metros al Norte, determinando el esquinero Nº 3, desde este esquinero Nº 3 se miden 300 metros al Este, determinando el esquinero Nº 4, desde este esquinero Nº 4 se miden 150 metros al Sur, cerrando el polígono en el punto de partida LL, con una superficie de 9 Has. PERTENENCIA Nº 2: Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 1, el lado formado por los esquineros Nros. 1 y 4. Partiendo desde el esquinero Nº 4 se miden 300 metros al Este, determinando el esquinero Nº 5, desde este esquinero Nº 5 se miden 300 metros al Sur, determinando el esquinero Nº 6, desde este esquinero Nº 6, se miden 300 metros al Oeste cerrando el polígono en el esquinero Nº 1, con una superficie de 9 Has. PERTENENCIA Nº 3: Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 2, el lado formado por los esquineros Nros. 5 y 6. Partiendo desde el esquinero Nº 5, se miden 300 metros al Este, determinando el esquinero Nº 7, desde este esquinero Nº 7 se miden 300 metros al Sur, determinando el esquinero Nº 8, desde este esquinero Nº 8 se miden 300 metros al Oeste, cerrando el polígono en el esquinero Nº 6, con una superficie de 9 Has. PERTENENCIA Nº 4: Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 3, el lado formado por los esquineros Nros. 7 y 8. Partiendo desde el esquinero Nº 7, se miden 300 metros al Este, determinando el esquinero Nº 9, desde este esquinero Nº 9, se miden 300 metros al Sur, determinando el esquinero Nº 10, desde este esquinero Nº 10 se miden 300 metros al Oeste, cerrando el polígono en el esquinero Nº 8, con una superficie de 9 Has. PERTENENCIA Nº 5: Esta pertenencia tiene en

común con la pertenencia Nº 4, el lado formado por los esquineros Nros. 9 y 10. Partiendo desde el esquinero Nº 9 se miden 300 metros al Este, determinando el esquinero Nº 11, desde este esquinero Nº 11, se miden 300 metros al Sur, determinando el esquinero Nº 12, desde este esquinero Nº 12, se miden 300 al Oeste, cerrando el polígono en el esquinero Nº 10, con una superficie de 9 Has. PERTENENCIA Nº 6: Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 5, el lado formado por los esquineros Nros. 11 y 12. Partiendo desde el esquinero Nº 11, se miden 300 metros al Sur, determinando el esquinero Nº 13, desde este esquinero Nº 13, se miden 300 metros al Norte, determinando el esquinero Nº 14, desde este esquinero Nº 14, se miden 300 metros al Oeste, cerrando el polígono en el esquinero Nº 12, con una superficie de 9 Has. — Salta, 2 de agosto de 1972. — Carlos Arturo Ulivarri, Secretario. Imp. \$ 70,80 e) 14, 25-8 y 5-9-72

O. P. Nº 11945

T. Nº 0567

EDICTO DE PETICION DE MENSURA

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 235 del C. de Minería, que, Materias Primas Argentinas MICA, el 17 de febrero de 1972, ha solicitado la mensura de la mina de oro, de su propiedad, ubicada en el departamento de Los Andes, denominada "Inca Viejo", que tramita por Expte. Nº 2071-W, la cual constará de seis (6) pertenencias de nueve (9) hectáreas cada una, que se ubicarán así: Partiendo desde el Mojón Abra de Minas se miden 675 metros al Norte, determinando el punto intermedio I, desde este punto I, se miden 1.280 metros al Oeste, determinando el punto LL, lugar donde se practicó los trabajos de la Labor Legal. PERTENENCIA Nº 1: Partiendo desde el punto LL, se miden 20 metros al Oeste, determinando el punto de partida A, desde este punto A, se miden 150 metros al Sur determinando el primer esquinero Nº 1 de la pertenencia Nº 1, desde este esquinero Nº 1 se miden 300 metros al Este determinando el esquinero Nº 2, desde este esquinero Nº 2 se miden 300 metros al Sur determinando el esquinero Nº 3, desde este esquinero Nº 3 se miden 300 metros al Oeste determinando el esquinero Nº 4, desde este esquinero Nº 4 se miden 300 metros al Norte cerrando el polígono en el esquinero Nº 1, con una superficie de 9 Has. PERTENENCIA Nº 2: Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 1, el lado formado por los esquineros Nros. 1 y 2. Partiendo desde el esquinero Nº 1, se miden 300 metros al Norte, determinando el esquinero Nº 5, desde este esquinero Nº 5 se miden 300 metros al Este, determinando el esquinero Nº 6, desde este esquinero Nº 6 se miden 300 metros al Sur, cerrando el polígono en el esquinero

Nº 2 con una superficie de 9 Has. PERTENENCIA Nº 3: Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 2, el lado formado por los esquineros Nros. 5 y 6. Partiendo desde el esquinero Nº 5 se miden 300 metros al Norte determinando el esquinero Nº 7, desde este esquinero Nº 7 se miden 300 metros al Oeste determinando el esquinero Nº 8, desde este esquinero Nº 8 se miden 300 metros al Sur cerrando el polígono en el esquinero Nº 6 con una superficie de 9 Has. PERTENENCIA Nº 4: Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 3, el lado formado por los esquineros Nros. 7 y 8. Partiendo desde el esquinero Nº 7 se miden 300 metros al Norte determinando el esquinero Nº 9, desde este esquinero Nº 9 se miden 300 metros al Este, determinando el esquinero Nº 10, desde este esquinero Nº 10 se miden 300 metros al Sur, cerrando el polígono en el esquinero Nº 8 con una superficie de 9 Has. PERTENENCIA Nº 5: Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 4 el lado formado por los esquineros Nros. 9 y 10. Partiendo desde el esquinero Nº 9 se miden 300 metros al Norte determinando el esquinero Nº 11, desde este esquinero Nº 11 se miden 300 metros al Este determinando el esquinero Nº 12, desde este esquinero Nº 12 se miden 300 metros al Sur cerrando el polígono en el esquinero Nº 10, con una superficie de 9 Has. PERTENENCIA Nº 6: Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 5 el lado formado por los esquineros Nros. 11 y 12. Partiendo desde el esquinero Nº 11 se miden 300 metros al Norte determinando el esquinero Nº 13, desde este esquinero Nº 13 se miden 300 metros al Este, determinando el esquinero Nº 14, desde este esquinero Nº 14 se miden 300 metros al Sur, cerrando el polígono en el esquinero Nº 12, con una superficie de 9 Has. — Salta, 12 de junio de 1972. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 70,80

e) 14, 25-8 y 5-9-72

O. P. Nº 11944

T. Nº 0568

EDICTO DE PETICION DE MENSURA

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 235 del C. de Minería, que, Materias Primas Argentinas MICA, el 16 de diciembre de 1971, ha solicitado la mensura de la mina de cobre, de su propiedad denominada "Sínchi Rocca", ubicada en el departamento de Los Andes, la cual tramita por Expte. Nº 7213-N, que constará de seis pertenencias de nueve hectáreas cada una, que se ubicarán así: Partiendo desde el Mojón Abra de Minas se miden 1.875 metros al Norte determinando el punto I, desde este punto I, 1.450 metros al Oeste determinando el punto donde se practicó la Labor Legal. PERTENENCIA Nº 1: Partiendo desde el punto donde se practicó la Labor Legal se miden

150 metros al Este determinando el punto A, partiendo desde el punto "A" se miden 150 metros al Sur determinando el esquinero N° 1, desde este esquinero N° 1 se miden 300 metros al Oeste determinando el esquinero N° 2, desde este esquinero N° 2, se miden 300 metros al Norte determinando el esquinero N° 3, desde este esquinero N° 3 se miden 300 metros al Este determinando el esquinero N° 4, desde este esquinero N° 4 se miden 150 metros al Sur cerrando el polígono en el punto "A" con una superficie de 9 Has. PERTENENCIA N° 2: Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia N° 1 el lado formado por los esquineros Nros. 1 y 2. Partiendo desde el esquinero N° 1, se miden 300 metros al Sur determinando el esquinero N° 5, desde este esquinero N° 5, se miden 300 metros al Oeste determinando el esquinero N° 6, desde este esquinero N° 6 se miden 300 metros al Norte cerrando el polígono en el esquinero N° 2, con una superficie de 9 Has. PERTENENCIA N° 3: Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia N° 2 los lados formados por los esquineros Nros. 5 y 6. Partiendo desde el esquinero N° 5 se miden 300 metros al Sur determinando el esquinero N° 7, desde este esquinero N° 7 se miden 300 metros al Oeste determinando el esquinero N° 8, desde este esquinero N° 8 se miden 300 metros al Norte cerrando el polígono en el esquinero N° 6 con una superficie de 9 Has. PERTENENCIA N° 4: Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia N° 3 el lado formado por los esquineros Nros. 7 y 8. Partiendo desde el esquinero N° 7 se miden 300 metros al Sur determinando el esquinero N° 9, desde este esquinero N° 9 se miden 300 metros al Oeste determinando el esquinero N° 10, desde este esquinero N° 10 se miden 300 metros al Norte cerrando el polígono en el esquinero N° 8 con una superficie de 9 Has. PERTENENCIA N° 5: Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia N° 4 el lado formado por los esquineros Nros. 9 y 10. Partiendo desde el esquinero N° 9 se miden 300 metros al Sur determinando el esquinero N° 11, desde este esquinero N° 11 se miden 300 metros al Oeste determinando el esquinero N° 12, desde este esquinero N° 12 se miden 300 metros al Norte, cerrando el polígono en el esquinero N° 10, con una superficie de 9 Has. PERTENENCIA N° 6: Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia N° 5, el lado formado por los esquineros Nros. 11 y 12. Partiendo desde el esquinero N° 11 se miden 300 metros al Sur, determinando el esquinero N° 13, desde este esquinero N° 13, se miden 300 metros al Oeste determinando el esquinero N° 14, desde este esquinero N° 14 se miden 300 metros al Norte, cerrando el polígono en el esquinero N° 12, con una superficie de 9 Has. — Salta, 8 de agosto de 1972. — Carlos Alberto Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 70,80

e) 14, 25-8 y 5-9-72

O. P. N° 11943

T. N° 0569

EDICTO DE PETICION DE MENSURA

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 235 del C. de Minería, que, Materias Primas Argentinas MICSA, el 3 de febrero de 1972, ha solicitado la mensura de la mina de cobre, de su propiedad, denominada "Noemí", ubicada en el departamento de Los Andes, que tramita por Expte. N° 7623-F, la cual constará de seis pertenencias de nueve hectáreas cada una, que se ubicarán así: Partiendo desde el Mojón Abra de Minas se miden 675 metros al Norte llegando al punto I desde este punto I se miden 200 metros al Este, determinando el punto de partida LL donde se practicó la Labor Legal. PERTENENCIA N° 1: Partiendo desde el punto LL se mide 150 metros al Sur determinando el esquinero N° 1, desde este esquinero N° 1 se miden 300 metros al Oeste determinando el esquinero N° 2, desde este esquinero N° 2 se miden 300 metros al Norte, determinando el esquinero N° 3, desde este esquinero N° 3 se miden 300 metros al Este, determinando el esquinero N° 4, desde este esquinero número 4, se miden 150 metros al Sur, cerrando el polígono en el punto de partida LL, con una superficie de 9 Has. PERTENENCIA N° 2: Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia N° 1 el lado formado por los esquineros Nros. 1 y 4. Partiendo desde el esquinero N° 4 se miden 300 metros al Este determinando el esquinero N° 5, desde este esquinero N° 5 se miden 300 metros al Sur determinando el esquinero N° 6, desde este esquinero N° 6 se miden 300 metros al Oeste, cerrando el polígono en el esquinero N° 1, con una superficie de 9 Has. PERTENENCIA N° 3: Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia N° 2, el lado formado por los esquineros Nros. 5 y 6. Partiendo desde el esquinero N° 5, se miden 300 metros al Este, determinando el esquinero N° 7, desde este esquinero N° 7, se miden 300 metros al Sur determinando el esquinero N° 8, desde este esquinero N° 8, se miden 300 metros al Oeste, cerrando el polígono en el esquinero N° 6, con una superficie de 9 Has. PERTENENCIA N° 4: Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia N° 3, el lado formado por los esquineros 7 y 8. Partiendo desde el esquinero N° 7, se miden 300 metros al Este determinando el esquinero N° 9, desde este esquinero N° 9, se miden 300 metros al Sur, determinando el esquinero N° 10, desde este esquinero N° 10, se miden 300 metros al Oeste, cerrando el polígono en el esquinero N° 8, con una superficie de 9 Has. PERTENENCIA N° 5: Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia N° 4, el lado formado por los esquineros Nros. 9 y 10. Partiendo desde el esquinero N° 9, se miden 300 metros al Este, determinando el esquinero N° 11, desde este esquinero N° 11 se miden 300 metros

al Sur determinando el esquinero Nº 12, desde este esquinero Nº 12, se miden 300 metros al Oeste, cerrando el polígono en el esquinero Nº 10, con una superficie de 9 Has. PERTENENCIA Nº 6: Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 5, el lado formado por los esquineros Nros. 11 y 12. Partiendo desde el esquinero Nº 11, se miden 300 metros al Este, determinando el esquinero Nº 13, desde este esquinero Nº 13, se miden 300 metros al Sur, determinando el esquinero Nº 14, desde este esquinero Nº 14, se miden 300 metros al Oeste, cerrando el polígono en el esquinero Nº 13, con una superficie de 9 Has. — Salta, 3 de agosto de 1972. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria. Imp. \$ 70,80 e) 14, 25-8 y 5-9-72

O. P. Nº 11942

T. Nº 0570

EDICTO DE PETICION DE MENSURA

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 235 del C. de Minería, que, Materias Primas Argentinas MICA, el 1º de febrero de 1972, ha solicitado la mensura de la mina de cobre, de su propiedad, denominada "Violeta", ubicada en el departamento de Los Andes, que tramita por Expte. N: 7624 - F, la cual constará de seis pertenencias de nueve hectáreas cada una, que se ubicarán así: Partiendo desde el Mojón Abra de Minas se miden 2.800 metros al Oeste determinando el punto I, desde este punto I, se miden 2.075 metros al Norte, determinando el punto de partida LL, donde se practicó la Labor Legal. PERTENENCIA Nº 1: Partiendo desde el punto de partida LL se miden 250 metros al Norte, determinando el esquinero Nº 2, desde este esquinero Nº 2, se miden 300 metros al Este, determinando el esquinero Nº 3, desde este esquinero Nº 3, se miden 300 metros al Sur, determinando el esquinero Nº 4, desde este esquinero Nº 4, se miden 300 metros al Oeste, determinando el esquinero Nº 1, desde este esquinero Nº 1, se miden 50 metros al Norte, cerrando el polígono en el esquinero punto de partida LL, con una superficie de 9 Has. PERTENENCIA Nº 2: Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 1, el lado formado por los esquineros Nros. 3 y 4. Partiendo desde el esquinero Nº 3, se miden 300 metros al Este, determinando el esquinero Nº 5, desde este esquinero Nº 5, se miden 300 metros al Sur, determinando el esquinero Nº 6, desde este esquinero Nº 6, se miden 300 metros al Oeste, cerrando el polígono en el esquinero Nº 4, con una superficie de 9 Has. PERTENENCIA Nº 3: Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 2, el lado formado por los esquineros Nros. 5 y 6. Partiendo desde el esquinero Nº 5, se miden 300 metros al Este, determinando el esquinero Nº 7, desde este esquinero Nº 7, se miden 300 metros al Sur, determinando el

esquinero Nº 8, desde este esquinero Nº 8, se miden 300 metros al Oeste, cerrando el polígono en el esquinero Nº 6, con una superficie de 9 Has. PERTENENCIA Nº 4: Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 3, el lado formado por los esquineros Nros. 5 y 7. Partiendo desde el esquinero Nº 5, se miden 300 metros al Norte, determinando el esquinero Nº 9, desde este esquinero Nº 9, se miden 300 metros al Este, determinando el esquinero Nº 10, desde este esquinero Nº 10, se miden 300 metros al Sur, cerrando el polígono en el esquinero Nº 7, con una superficie de 9 Has. PERTENENCIA Nº 5: Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 4, el lado formado por los esquineros Nros. 7 y 10. Partiendo desde el esquinero Nº 10, se miden 300 metros al Este, determinando el esquinero Nº 11, desde este esquinero Nº 11, se miden 300 metros al Sur, determinando el esquinero Nº 12, desde este esquinero Nº 12, se miden 300 metros al Oeste, cerrando el polígono en el esquinero Nº 7, con una superficie de 9 Has. PERTENENCIA Nº 6: Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 1 el lado formado por los esquineros Nros. 1 y 2. Partiendo desde el esquinero Nº 1, se miden 300 metros al Oeste, determinando el esquinero Nº 13, desde este esquinero Nº 13 se miden 300 metros al Norte, determinando el esquinero Nº 14, desde este esquinero Nº 14, se miden 300 metros al Este, cerrando el polígono en el esquinero Nº 2, con una superficie de 9 Has. — Salta, 3 de agosto de 1972. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 70,80

e) 14, 25-8 y 5-9-72

O. P. Nº 11941

T. Nº 0571

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 235 del C. de Minería, que, Materias Primas Argentinas MICA, el 1º de febrero de 1972, ha solicitado la mensura de la mina de cobre, de su propiedad, denominada "El Sapo", ubicada en el departamento de Los Andes, que tramita por Expte. Nº 7625-F, la cual constará de seis pertenencias de nueve hectáreas cada una que se ubicarán así: Partiendo desde el Mojón Abra de Minas se miden 2.800 metros al Oeste, determinando el esquinero I, desde I se miden 625 metros al Sur, determinando el punto de partida LL, lugar donde se practicó la Labor Legal. PERTENENCIA Nº 1: Partiendo desde el punto de partida LL se miden 250 metros al Norte, determinando el esquinero Nº 1, desde este esquinero Nº 1 se miden 300 metros al Este, determinando el esquinero Nº 2, desde este esquinero Nº 2, se miden 300 metros al Sur, determinando el esquinero Nº 3, desde este esquinero Nº 3, se miden 300 metros al Oeste, determinando el esquinero Nº 4, desde este es-

quinero Nº 4, se miden 50 metros al Norte, cerrando el polígono en el esquinero o punto de partida LL, con una superficie de 9 Has. PERTENENCIA Nº 2: Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 1, el lado formado por los esquineros Nros. 1 y 4. Partiendo desde el esquinero Nº 4, se miden 300 metros al Oeste, determinando el esquinero Nº 5, desde este esquinero Nº 5, se miden 300 metros al Norte determinando el esquinero Nº 6, desde este esquinero Nº 6 se miden 300 metros al Este, cerrando el polígono en el esquinero Nº 1, con una superficie de 9 Has. PERTENENCIA Nº 3: Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 2, el lado formado por los esquineros Nº 5 y 6. Partiendo desde el esquinero Nº 5, se miden 300 metros al Oeste, determinando el esquinero Nº 7, desde este esquinero Nº 7 se miden 300 metros al Norte, determinando el esquinero Nº 8, de este esquinero Nº 8 se miden 300 metros al Este, cerrando el polígono en el esquinero Nº 6, con una superficie de 9 Has. PERTENENCIA Nº 4: Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 3, el lado formado por los esquineros Nros. 7 y 8. Partiendo desde el esquinero Nº 7, se miden 300 metros al Oeste, determinando el esquinero Nº 9, desde este esquinero Nº 9 se miden 300 metros al Norte, determinando el esquinero Nº 10, desde este esquinero Nº 10, se miden 300 metros al Este, cerrando el polígono en el esquinero Nº 8, con una superficie de 9 Has. PERTENENCIA Nº 5: Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 4 el lado formado por los esquineros Nros. 9 y 10. Partiendo desde el esquinero Nº 9, se miden 300 metros al Oeste, determinando el esquinero Nº 11, desde este esquinero Nº 11, se miden 300 metros al Norte, determinando el esquinero Nº 12, desde este esquinero Nº 12, se miden 300 metros al Este, cerrando el polígono en el esquinero Nº 10, con una superficie de 9 Has. PERTENENCIA Nº 6: Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 1, el lado formado por los esquineros Nros. 2 y 3. Partiendo desde el esquinero Nº 2, se miden 300 metros al Este, determinando el esquinero Nº 13, desde este esquinero Nº 13, se miden 300 metros al Sur, determinando el esquinero Nº 14, desde este esquinero Nº 14, se miden 300 metros al Oeste, cerrando el polígono en el esquinero Nº 3, con una superficie de 9 Has. — Salta, 2 de agosto de 1972. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 70,80

e) 14, 25-8 y 5-9-72

Hecho la mensura de la mina de cobre, de su propiedad, denominada El Gordo, ubicada en el departamento de Los Andes, que tramita por Expte. Nº 7627-F, la cual constará de seis pertenencias de nueve hectáreas cada una, que se ubicarán así: PERTENENCIA Nº 1: Partiendo desde el punto de partida LL, se miden 250 metros al Norte, determinando el esquinero Nº 1, desde este esquinero Nº 1, se miden 300 metros al Este, determinando el esquinero Nº 2, desde este esquinero Nº 2, se miden 300 metros al Sur, determinando el esquinero Nº 3, desde este esquinero Nº 3, se miden 300 metros al Oeste, determinando el esquinero Nº 4, desde este esquinero Nº 4, se miden 50 metros al Norte, cerrando el polígono en el esquinero o punto de partida LL, con una superficie de 9 Has. PERTENENCIA Nº 2: Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 1, el lado formado por los esquineros Nros. 1 y 4. Partiendo desde el esquinero Nº 4, se miden 300 metros al Oeste, determinando el esquinero Nº 5, desde este esquinero Nº 5, se miden 300 metros al Norte, determinando el esquinero Nº 6, desde este esquinero Nº 6, se miden 300 metros al Este, cerrando el polígono en el esquinero Nº 1 con una superficie de 9 Has. PERTENENCIA Nº 3: Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 2, el lado formado por los esquineros Nros. 5 y 6. Partiendo desde el esquinero Nº 5, se miden 300 metros al Oeste, determinando el esquinero Nº 7, desde este esquinero Nº 7, se miden 300 metros al Norte, determinando el esquinero Nº 8, desde este esquinero Nº 8, se miden 300 metros al Este, cerrando el polígono en el esquinero Nº 6, con una superficie de 9 Has. PERTENENCIA Nº 4: Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 3, el lado formado por los esquineros Nros. 7 y 8. Partiendo desde el esquinero Nº 7, se miden 300 metros al Oeste, determinando el esquinero Nº 9, desde este esquinero Nº 9, se miden 300 metros al Norte, determinando el esquinero Nº 10, desde este esquinero Nº 10, se miden 300 metros al Este, cerrando el polígono en el esquinero Nº 8, con una superficie de 9 Has. PERTENENCIA Nº 5: Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 4, el lado formado por los esquineros Nros. 9 y 10. Partiendo desde el esquinero Nº 9, se miden 300 metros al Oeste determinando el esquinero Nº 11, desde este esquinero Nº 11, se miden 300 metros al Norte, determinando el esquinero Nº 12, desde este esquinero Nº 12, se miden 300 metros al Este, cerrando el polígono en el esquinero Nº 10, con una superficie de 9 Has. PERTENENCIA Nº 6: Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 1, el lado formado por los esquineros Nros. 2 y 3. Partiendo desde el esquinero Nº 2, se miden 300 metros al Este, determinando el esquinero Nº 13, desde este esquinero Nº 13, se miden 300 metros al Sur, determinando el esquinero Nº 14,

O. P. Nº 11940

T. Nº 0572

EDICTO DE PETICION DE MENSURA

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 235 del C. de Minería, que, Materias Primas Argentinas MICSA, el 1º de febrero de 1972, ha so-

desde este esquinero Nº 14 se miden 300 metros al Oeste, cerrando el polígono en el punto de partida LL, con una superficie de 9 Has. El punto de Partida LL, donde se practicó la Labor Legal, se ubica partiendo desde el Mojón Abra de Minas y midiendo 2.800 metros al Oeste determinando el esquinero I, desde este esquinero I se miden 1.775 metros al Norte determinando el punto de partida LL. — Salta, 8 de agosto de 1972. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 70.80

e) 14, 25-8 y 5-9-72

O. P. Nº 11939

T. Nº 0573

EDICTO DE PETICION DE MENSURA

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 235 del C. de Minería, que, Materias Primas Argentinas MICSA, el 1º de febrero de 1972, ha solicitado la mensura de la mina de cobre de su propiedad, ubicada en el departamento de Los Andes, denominada "Zucho", que tramita por Expte. Nº 7629-F, la cual constará de seis pertenencias de nueve hectáreas cada una, que se ubicarán así: Partiendo desde el Mojón Abra de Minas se miden 2.500 metros al Oeste, determinando el punto I, desde este punto I se miden 875 metros al Norte, determinando el punto de partida LL, donde se practicó la Labor Legal. PERTENENCIA Nº 1: Partiendo desde el punto de partida LL se miden 250 metros al Norte, determinando el esquinero Nº 1, desde este esquinero Nº 1 se miden 300 metros al Este, determinando el esquinero Nº 2, desde este esquinero Nº 2, se miden 300 metros al Sur, determinando el esquinero Nº 3, desde este esquinero Nº 3 se miden 300 metros al Oeste, determinando el esquinero Nº 4, desde este esquinero Nº 4 se miden 50 metros al Norte, cerrando el polígono en el esquinero o punto de partida LL, con una superficie de 9 Has. PERTENENCIA Nº 2: Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 1, el lado formado por los esquineros Nros. 1 y 4. Partiendo desde el esquinero Nº 4, se miden 300 metros al Oeste, determinando el esquinero Nº 5, desde este esquinero Nº 5 se miden 300 metros al Norte, determinando el esquinero Nº 6, desde este esquinero Nº 6, se miden 300 metros al Este, cerrando el polígono en el esquinero Nº 1, con una superficie de 9 Has. PERTENENCIA Nº 3: Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 2, el lado formado por los esquineros Nros. 5 y 6. Partiendo desde el esquinero Nº 5, se miden 300 metros al Oeste, determinando el esquinero Nº 7, desde este esquinero Nº 7, se miden 300 metros al Norte, determinando el esquinero Nº 8, desde este esquinero Nº 8, se miden 300 metros al Este, cerrando el polígono en el esquinero Nº 6, con una superficie de 9 Has. PERTENENCIA Nº 4: Esta pertenencia tiene en común con la

pertenencia Nº 9, el lado formado por los esquineros Nros. 7 y 8. Partiendo desde el esquinero Nº 7, se miden 300 metros al Oeste, determinando el esquinero Nº 9, desde este esquinero Nº 9, se miden 300 metros al Norte, determinando el esquinero Nº 10, desde este esquinero Nº 10, se miden 300 metros al Este, cerrando el polígono en el esquinero Nº 2, con una superficie de 9 Has. PERTENENCIA Nº 5: Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 4, el lado formado por los esquineros Nros. 9 y 10. Partiendo desde el esquinero Nº 9, se miden 300 metros al Oeste, determinando el esquinero Nº 11, desde este esquinero Nº 11, se miden 300 metros al Norte, determinando el esquinero Nº 12, desde este esquinero Nº 12, se miden 300 metros al Este, cerrando el polígono en el esquinero Nº 10, con una superficie de 9 Has. PERTENENCIA Nº 6: Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 5, el lado formado por los esquineros Nros. 11 y 12, partiendo desde el esquinero Nº 11, se miden 300 metros al Oeste, determinando el esquinero Nº 13, desde este esquinero Nº 13, se miden 300 mts. al Norte, determinando el esquinero Nº 14, desde este esquinero Nº 14, se miden 300 metros al Este, cerrando el polígono en el esquinero Nº 12, con una superficie de 9 Has. — Salta, 2 de agosto de 1972. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria. Imp. \$ 70.80 e) 14, 25-8 y 5-9-72

O. P. Nº 11933

T. Nº 0574

EDICTO DE PETICION DE MENSURA

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 235 del C. de Minería, que, Materias Primas Argentinas MICSA, el 1º de febrero de 1972, ha solicitado la mensura de la mina de cobre, de su propiedad, denominada "Jacoba", ubicada en el departamento de Los Andes, que tramita por Expte. Nº 7630-F, la cual constará de seis pertenencias de nueve hectáreas cada una, que se ubicarán así: Partiendo desde el Mojón Abra de Minas, se miden 2.800 metros al Oeste, determinando el punto I, desde este punto I se miden 1.175 metros al Norte, determinando el punto de partida LL, lugar donde se practicó la Labor Legal. PERTENENCIA Nº 1: Partiendo desde el punto LL, se miden 250 metros al Norte, determinando el esquinero Nº 1, desde este esquinero Nº 1, se miden 300 metros al Este, determinando el esquinero Nº 2, desde este esquinero Nº 2, se miden 300 metros al Sur, determinando el esquinero Nº 3, desde este esquinero Nº 3, se miden 300 metros al Oeste, determinando el esquinero Nº 4, desde este esquinero Nº 4, se miden 50 metros al Norte, cerrando el polígono en el esquinero o punto de partida LL, con una superficie de 9 Has. PERTENENCIA Nº 2: Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 1, el lado

formado por los esquineros Nros. 1 y 4. Partiendo desde el esquinero Nº 4, se miden 300 metros al Oeste, determinando el esquinero Nº 5, desde este esquinero Nº 5, se miden 300 metros al Norte, determinando el esquinero Nº 6, desde este esquinero Nº 6, se miden 300 metros al Este, cerrando el polígono en el esquinero Nº 1, con una superficie de 9 Has. **PERTENENCIA Nº 3:** Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 2, el lado formado por los esquineros Nros. 5 y 6. Partiendo desde el esquinero Nº 5, se miden 300 metros al Oeste, determinando el esquinero Nº 7, desde este esquinero Nº 7 se miden 300 metros al Norte, determinando el esquinero Nº 8, desde este esquinero Nº 8, se miden 300 metros al Este, cerrando el polígono en el esquinero Nº 6 con una superficie de 9 Has. **PERTENENCIA Nº 4:** Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 3, el lado formado por los esquineros Nros. 7 y 8. Partiendo desde el esquinero Nº 7, se miden 300 metros al Oeste, determinando el esquinero Nº 9, desde este esquinero Nº 9 se miden 300 metros al Norte, determinando el esquinero Nº 10, desde este esquinero Nº 10, se miden 300 metros al Este, cerrando el polígono en el esquinero Nº 8, con una superficie de 9 Has. **PERTENENCIA Nº 5:** Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 4 el lado formado por los esquineros Nros. 9 y 10. Partiendo desde el esquinero Nº 9, se miden 300 metros al Oeste, determinando el esquinero Nº 11, desde este esquinero Nº 11, se miden 300 metros al Norte, determinando el esquinero Nº 12, desde este esquinero Nº 12, se miden 300 metros al Este, cerrando el polígono en el esquinero Nº 10, con una superficie de 9 Has. **PERTENENCIA Nº 6:** Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 1, el lado formado por los esquineros Nros. 2 y 3. Partiendo desde el esquinero Nº 2, se miden 300 metros al Este, determinando el esquinero Nº 13, desde este esquinero Nº 13 se miden 300 metros al Sur, determinando el esquinero Nº 14, desde este esquinero Nº 14, se miden 300 metros al Oeste, cerrando el polígono en el esquinero Nº 3, con una superficie de 9 Has. — Salta, 3 de agosto de 1972. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 70,80

e) 14, 25-8 y 5-9-72

O. P. Nº 11937

T. Nº 0575

EDICTO DE PETICION DE MENSURA

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 235 del C. de Minería, que, Materias Primas Argentinas MICA, el 2 de febrero de 1972, ha solicitado la mensura de la mina de cobre, de su propiedad, denominada "Vergara", ubicada en el departamento de Los Andes, que tramita por Expte. Nº 7631-F, la cual

constará de seis pertenencias de nueve hectáreas cada una, que se ubicarán así: Partiendo desde el Mojón Abra de Minas se miden 2.500 metros al Oeste determinando el punto I, desde este punto I se miden 575 metros al Norte determinando el punto de partida LL, punto donde se practicó los trabajos de Labor Legal. **PERTENENCIA Nº 1:** Partiendo desde el punto de partida LL, se miden 250 metros al Norte, determinando el esquinero Nº 1, desde este esquinero Nº 1, se miden 300 metros al Este, determinando el esquinero Nº 2, desde este esquinero Nº 2, se miden 300 metros al Sur, determinando el esquinero Nº 3, desde este esquinero Nº 3, se miden 300 metros al Oeste, determinando el esquinero Nº 4, desde este esquinero Nº 4, se miden 50 metros al Norte, cerrando el polígono en el punto de partida LL, con una superficie de 9 Has. **PERTENENCIA Nº 2:** Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 1, el lado formado por los esquineros Nros. 1 y 4. Partiendo desde el esquinero Nº 4, se miden 300 metros al Oeste, determinando el esquinero Nº 5, desde este esquinero Nº 5 se miden 300 metros al Norte, determinando el esquinero Nº 6, desde este esquinero Nº 6 se miden 300 metros al Este, cerrando el polígono en el esquinero Nº 1, con una superficie de 9 Has. **PERTENENCIA Nº 3:** Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 2, el lado formado por los esquineros Nros. 5 y 6. Partiendo desde el esquinero Nº 5, se miden 300 metros al Oeste, determinando el esquinero Nº 7, desde este esquinero Nº 7, se miden 300 metros al Norte, determinando el esquinero Nº 8, desde este esquinero Nº 8, se miden 300 metros al Este, cerrando el polígono en el esquinero Nº 6, con una superficie de 9 Has. **PERTENENCIA Nº 4:** Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 3, el lado formado por los esquineros Nros. 7 y 8. Partiendo desde el esquinero Nº 7, se miden 300 metros al Oeste, determinando el esquinero Nº 9, desde este esquinero Nº 9, se miden 300 metros al Norte, determinando el esquinero Nº 10, desde este esquinero Nº 10 se miden 300 metros al Este, cerrando el polígono en el esquinero Nº 8, con una superficie de 9 Has. **PERTENENCIA Nº 5:** Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 4, el lado formado por los esquineros Nros. 9 y 10. Partiendo desde el esquinero Nº 9, se miden 300 metros al Oeste determinando el esquinero Nº 11, desde este esquinero Nº 11, se miden 300 metros al Norte determinando el esquinero Nº 12, desde este esquinero Nº 12, se miden 300 metros al Este, cerrando el polígono en el esquinero Nº 10, con una superficie de 9 Has. **PERTENENCIA Nº 6:** Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 5, el lado formado por los esquineros Nros. 11 y 12. Partiendo desde el esquinero Nº 11 se miden 300 metros al Oeste, determinando el esquinero Nº 13,

desde este esquinero Nº 13, se miden 300 metros al Norte, determinando el esquinero Nº 14, desde este esquinero Nº 14, se miden 300 metros al Este, cerrando el polígono en el esquinero Nº 12, con una superficie de 9 Has. -- Salta, 2 de agosto de 1972. -- Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 70,80

e) 14, 25-8 y 5-9-72

O. P. Nº 11936

T. Nº 0576

EDICTO DE PETICION DE MENSURA

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 235 del C. de Minería, que, Materias Primas Argentinas MICA, el 1º de febrero de 1972, ha solicitado la mensura de la mina de cobre de su propiedad, ubicada en el departamento de Los Andes, denominada "James", que tramita por Expte. Nº 7635-F, la cual constará de seis pertenencias de nueve hectáreas cada una, que se ubicarán así: Partiendo desde el Mojón Abra de Minas se miden 2.800 metros al Oeste, determinando el punto I, desde este punto I se miden 925 metros al Sur, determinando el punto de partida LL, punto donde se practicó la Labor Legal. PERTENENCIA Nº 1: Partiendo desde el punto de partida LL, se miden 250 metros al Norte, determinando el esquinero Nº 1, desde este esquinero Nº 1, se miden 300 metros al Este, determinando el esquinero Nº 2, desde este esquinero Nº 2, se miden 300 metros al Sur, determinando el esquinero Nº 3, desde este esquinero Nº 3, se miden 300 metros al Oeste, determinando el esquinero Nº 4, desde este esquinero Nº 4, se miden 50 metros al Norte, cerrando el polígono en el esquinero o punto de partida LL, con una superficie de nueve hectáreas. PERTENENCIA Nº 2: Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 1 el lado formado por los esquineros Nros. 1 y 4. Partiendo desde el esquinero Nº 4, se miden 400 metros al Oeste determinando el esquinero Nº 5, desde este esquinero Nº 5, se miden 300 metros al Norte, determinando el esquinero Nº 6, desde este esquinero Nº 6, se miden 300 metros al Este, cerrando el polígono en el esquinero Nº 1 con una superficie de 9 Has. PERTENENCIA Nº 3: Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 2, el lado formado por los esquineros Nros. 6 y 5. Partiendo desde el esquinero Nº 5, se miden 300 metros al Oeste determinando el esquinero Nº 7, desde este esquinero Nº 7, se miden 300 metros al Norte, determinando el esquinero Nº 8, desde este esquinero Nº 8, se miden 300 metros al Este, cerrando el polígono en el esquinero Nº 6, con una superficie de 9 Has. PERTENENCIA Nº 4: Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 3, el lado formado por los esquineros Nros. 7 y 8. Partiendo desde el esquinero Nº 7, se miden 300 metros al

Oeste, determinando el esquinero Nº 9, desde este esquinero Nº 9, se miden 300 metros al Norte, determinando el esquinero Nº 10, desde este esquinero Nº 10, se miden 300 metros al Este, cerrando el polígono en el esquinero Nº 8, con una superficie de 9 Has. PERTENENCIA Nº 5: Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 4, el lado formado por los esquineros Nros. 9 y 10. Partiendo desde el esquinero Nº 9, se miden 300 metros al Oeste, determinando el esquinero Nº 11, desde este esquinero Nº 11 se miden 300 metros al Norte, determinando el esquinero Nº 12, desde este esquinero Nº 12, se miden 300 metros al Este, determinando el esquinero Nº 10, donde se cierra el polígono de 9 hectáreas. PERTENENCIA Nº 6: Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 1, el lado formado por los esquineros Nros. 2 y 3. Partiendo desde el esquinero Nº 2, se miden 300 metros al Este, determinando el esquinero Nº 13, desde este esquinero Nº 13, se miden 300 metros al Sur, determinando el esquinero Nº 14, desde este esquinero Nº 14, se miden 300 metros al Oeste, cerrando el polígono en el esquinero Nº 3, con una superficie de 9 Has. -- Salta, 3 de agosto de 1972. -- Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 70,80

e) 14, 25-8 y 5-9-72

O. P. Nº 11935

T. Nº 0577

EDICTO DE PETICION DE MENSURA

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 235 del C. de Minería, que, Materias Primas Argentinas MICA, ha solicitado el día 2 de febrero de 1972, la mensura de la mina de cobre, de su propiedad, denominada "Plantita", ubicada en el departamento de Los Andes, que tramita por Expte. Nº 7637-F, la cual constará de seis pertenencias de nueve hectáreas cada una, que se ubicarán así: Partiendo desde el Mojón Abra de Minas se miden 100 metros al Oeste, determinando el punto I, desde este punto I se miden 2.025 metros al Sur, determinando el punto de partida LL, donde practicó los trabajos de Labor Legal. PERTENENCIA Nº 1: Partiendo desde el punto de partida LL, se miden 150 metros al Norte, determinando el esquinero Nº 1, desde este esquinero Nº 1, se miden 300 metros al Este, determinando el esquinero Nº 2, desde este esquinero Nº 2, se miden 300 metros al Sur, determinando el esquinero Nº 3, desde este esquinero Nº 3, se miden 300 metros al Oeste, determinando el esquinero Nº 4, desde este esquinero Nº 4, se miden 150 metros al Norte, cerrando el polígono en el punto de partida LL, con una superficie de 9 Has. PERTENENCIA Nº 2: Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 1, el lado formado por los esquineros Nros. 1 y 4. Partiendo desde

el esquinero Nº 4, se miden 300 metros al Este, determinando el esquinero Nº 5, desde este esquinero Nº 5, se miden 300 metros al Norte, determinando el esquinero Nº 6, desde este esquinero Nº 6, se miden 300 metros al Este, cerrando el polígono en el esquinero Nº 1, con una superficie de 9 Has. PERTENENCIA Nº 3: Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 2 el lado formado por los esquineros Nros. 5 y 6. Partiendo desde el esquinero Nº 5, se miden 300 metros al Oeste, determinando el esquinero Nº 7, desde este esquinero Nº 7, se miden 300 metros al Norte, determinando el esquinero Nº 8, desde este esquinero Nº 8, se miden 300 metros al Este, cerrando el polígono en el esquinero Nº 6, con una superficie de 9 Has. PERTENENCIA Nº 4: Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 3 el lado formado por los esquineros Nros. 7 y 8. Partiendo desde el esquinero Nº 7, se miden 300 metros al Oeste, determinando el esquinero Nº 9, se miden 300 metros al Norte, determinando el esquinero Nº 10, desde este esquinero Nº 10, se miden 300 metros al Este, cerrando el polígono en el esquinero Nº 8, con una superficie de 9 Has. PERTENENCIA Nº 5: Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 4, el lado formado por los esquineros Nros. 9 y 10. Partiendo desde el esquinero Nº 9, se miden 300 metros al Oeste, determinando el esquinero Nº 11, desde este esquinero Nº 11, se miden 300 metros al Norte, determinando el esquinero Nº 12, desde este esquinero Nº 12, se miden 300 metros al Este, cerrando el polígono en el esquinero Nº 10, con una superficie de 9 Has. PERTENENCIA Nº 6: Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 1, el lado formado por los esquineros Nros. 2 y 3. Partiendo desde el esquinero Nº 2, se miden 300 metros al Este, determinando el esquinero Nº 13, desde este esquinero Nº 13, se miden 300 metros al Sur, determinando el esquinero Nº 14, desde este esquinero Nº 14, se miden 300 metros al Oeste, cerrando el polígono en el esquinero Nº 3, con una superficie de 9 Has. — Salta, 3 de agosto de 1972. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 70,80

e) 14, 25-8 y 8-9-72

O. P. Nº 11934

T. Nº 0578

Expte. 7638-F

EDICTO DE PETICION DE MENSURA

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 235 del C. de Minería, que Materias Primas Argentinas MICA, ha solicitado la mensura de la mina de cobre, de su propiedad, ubicada en el departamento de Los Andes, denominada "La Esperada", la cual constará de seis pertenencias de nueve hectáreas cada una, que se ubicarán así: Partiendo desde el

Mojón Abra de Manay se miden 2.000 metros al Oeste, determinando el punto I, desde este punto I, se miden 1.825 metros al Sur, determinando el punto de partida LL, punto donde se practicó los trabajos de Liber Legal. PERTENENCIA Nº 1: Partiendo desde el punto de partida LL, se miden 250 metros al Norte, determinando el esquinero Nº 1, desde este esquinero Nº 1, se miden 200 metros al Este, determinando el esquinero Nº 2, desde este esquinero Nº 2, se miden 200 metros al Sur, determinando el esquinero Nº 3, desde este esquinero Nº 3, se miden 300 metros al Oeste, determinando el esquinero Nº 4, desde este esquinero Nº 4, se miden 50 metros al Norte, cerrando el polígono en el punto de partida LL, con una superficie de 9 Has. PERTENENCIA Nº 2: Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 1, el lado formado por los esquineros 1 y 4. Partiendo desde el esquinero Nº 4, se miden 300 metros al Oeste, determinando el esquinero Nº 5, desde este esquinero Nº 5, se miden 300 metros al Norte, determinando el esquinero Nº 6, desde este esquinero Nº 6, se miden 300 metros al Este, cerrando el polígono en el esquinero Nº 1, con una superficie de nueve Has. PERTENENCIA Nº 3: Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 2, el lado formado por los esquineros Nros. 5 y 6. Partiendo desde el esquinero Nº 5, se miden 300 metros al Oeste, determinando el esquinero Nº 7, desde este esquinero Nº 7, se miden 300 metros al Norte, determinando el esquinero Nº 8, desde este esquinero Nº 8, se miden 300 metros al Este, determinando y cerrando el polígono en el esquinero Nº 6, con una superficie de 9 Has. PERTENENCIA Nº 4: Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 3, el lado formado por los esquineros Nros. 7 y 8. Partiendo desde el esquinero Nº 7, se miden 300 metros al Oeste, determinando el esquinero Nº 9, desde este esquinero Nº 9, se miden 300 metros al Norte, determinando el esquinero Nº 10, desde este esquinero Nº 10, se miden 300 metros al Este, cerrando el polígono en el esquinero Nº 8, con una superficie de 9 Has. PERTENENCIA Nº 5: Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 4, el lado formado por los esquineros Nros. 9 y 10. Partiendo desde el esquinero Nº 9, se miden 300 metros al Oeste, determinando el esquinero Nº 11, desde este esquinero Nº 11, se miden 300 metros al Norte determinando el esquinero Nº 12, desde este esquinero Nº 12, se miden 300 metros al Este, cerrando el polígono en el esquinero Nº 10, con una superficie de 9 Has. PERTENENCIA Nº 6: Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 1, el lado formado por los esquineros Nros. 2 y 3. Partiendo desde el esquinero Nº 2, se miden 300 metros al Este, determinando el esquinero Nº 13, desde este esquinero Nº 13, se miden 300 metros al Sur determinando el esquinero

Nº 14, desde este esquinero Nº 14, se miden 300 metros al Oeste, cerrando el polígono en el esquinero Nº 3, con una superficie de 9 Has. Salta, 3 de agosto de 1972. — Carlos Arturo Ulvarri.

Imp. \$ 70.80 e) 14, 25-8 y 5-9-72

O.P. Nº 11931

F. Nº 0379

El Dr. Gustavo Urbión Sola, Juez de Minas de la Provincia de Salta, ha e haber a los efectos del art. 235 del C. de Minería que, Materias Primas Argentinas MICSA, el 30 de diciembre de 1971, ha solicitado la mensura de la mina de cobre, de su propiedad, denominada "La Sigilosa", ubicada en el departamento de Los Andes que tramita por Exped. Nº 7640-F, la cual constará de seis pertenencias de nueve hectáreas cada una, que se ubicarán así: Partiendo desde el Mojón Abra de Minas se miden 375 metros al Norte, determinando el punto 1, desde este punto 1 se miden 200 mts. al Este, llegando al punto de partida LL, desde se practicó la Labor Legal. **Pertenencia Nº 1:** Partiendo desde el punto LL se miden 150 metros al Sur, determinando el esquinero Nº 1, desde este esquinero Nº 1, se miden 300 mts. al Oeste, determinando el esquinero Nº 2, desde este esquinero Nº 2 se miden 300 mts. al Norte, determinando el esquinero Nº 3, desde este esquinero Nº 3 se miden 300 mts. al Este, determinando el esquinero Nº 4, desde este esquinero Nº 4 se miden 150 metros al Sur, cerrando el polígono en el punto de partida LL, con una superficie de 9 has. **Pertenencia Nº 2:** Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 1, el lado formado por los esquineros Nº 1 y 4. Partiendo desde el esquinero Nº 4, se miden 300 mts. al Este, determinando el esquinero Nº 5, desde este esquinero Nº 5 se miden 300 mts. al Sur, determinando el esquinero Nº 6, desde este esquinero Nº 6, se miden 300 mts. al Oeste, cerrando el polígono en el esquinero Nº 1, con una superficie de 9 has. **Pertenencia Nº 3:** Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 2, el lado formado por los esquineros Nº 5 y 6. Partiendo desde el esquinero Nº 5, se miden 300 mts. al Este, determinando el esquinero Nº 7, desde este esquinero Nº 7 se miden 300 metros al Sur, determinando el esquinero Nº 8, desde este esquinero Nº 8 se miden 300 metros al Oeste, cerrando el polígono en el esquinero Nº 6, con una superficie de 9 has. **Pertenencia Nº 4:** Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 3, el lado formado por los esquineros Nº 7 y 8. Partiendo desde el esquinero Nº 7 se miden 300 metros al Este determinando el esquinero Nº 9, desde este esquinero Nº 9 se miden 300 mts. al Sur determinando el esquinero Nº 10, desde este esquinero Nº 10 se miden 300 mts. al Oeste, cerrando el polígono en el esquinero Nº 8, con una superficie de 9 has. **Pertenencia Nº 5:** Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 4, el lado formado por los esquineros Nº 9 y 10. Partiendo desde el esquinero Nº 9, se miden 300 mts. al Este determinando el esquinero Nº 11, desde este esquinero Nº 11 se miden 300 mts. al Sur determinando el esquinero Nº 12, desde este esquinero Nº 12, se miden 300 mts. al Oeste, cerrando el polígono en el esquinero Nº 10,

con una superficie de 9 has. **Pertenencia Nº 6:** Esta pertenece la mina en común con la pertenencia Nº 5, el lado formado por los esquineros Nº 11 y 12. Partiendo desde el esquinero Nº 11, se miden 300 mts. al Este, determinando el esquinero Nº 13, desde este esquinero Nº 13, se miden 300 metros al Sur, determinando el esquinero Nº 14, desde este esquinero Nº 14, se miden 300 mts. al Oeste, cerrando el polígono en el esquinero Nº 12, con una superficie de 9 has. — Salta, 5 de agosto de 1972.

Carlos Arturo Ulvarri, Secretario

Imp. \$ 70.80 e) 14, 25-8 y 5-9-72

O.P. Nº 11932

F. Nº 0580

El Dr. Gustavo Urbión Sola, Juez de Minas de la Provincia de Salta, ha e haber a los efectos del art. 235 del C. de Minería que, Materias Primas Argentinas MICSA, el 30 de diciembre de 1971, ha solicitado la mensura de la mina de cobre, de su propiedad, denominada "María R", ubicada en el departamento de Los Andes, que tramita por Exped. Nº 7641-F, la cual constará de seis pertenencias de nueve hectáreas cada una, que se ubicarán así: Partiendo desde el Mojón Abra de Minas se miden 525 metros al Sur, determinando el punto 1, desde este punto 1 se miden 200 mts. al Este llegando al punto de partida LL, punto donde se efectuó la Labor Legal. **Pertenencia Nº 1:** Partiendo desde el punto de partida LL se miden 150 metros al Sur, determinando el esquinero Nº 1, desde este esquinero Nº 1, se miden 300 metros al Oeste, determinando el esquinero Nº 2, desde este esquinero Nº 2, se miden 300 mts. al Norte, determinando el esquinero Nº 3, desde este esquinero Nº 3, se miden 300 metros al Este, determinando el esquinero Nº 4, desde este esquinero Nº 4, se miden 150 metros al Sur, cerrando el polígono en el punto de partida LL, con una superficie de 9 has. **Pertenencia Nº 2:** Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 1, el lado formado por los esquineros Nº 1 y 4. Partiendo desde el esquinero Nº 4, se miden 300 metros al Este, determinando el esquinero Nº 5, desde este esquinero Nº 5, se miden 300 metros al Sur, determinando el esquinero Nº 6, desde este esquinero Nº 6, se miden 300 mts. al Oeste, cerrando el polígono en el esquinero Nº 1, con una superficie de 9 has. **Pertenencia Nº 3:** Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 2, el lado formado por los esquineros Nº 5 y 6. Partiendo desde el esquinero Nº 5, se miden 300 metros al Este, determinando el esquinero Nº 7, desde este esquinero Nº 7, se miden 300 metros al Sur, determinando el esquinero Nº 8, desde este esquinero Nº 8, se miden 300 mts. al Oeste, cerrando el polígono en el esquinero Nº 6, con una superficie de 9 has. **Pertenencia Nº 4:** Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 3, el lado formado por los esquineros Nº 7 y 8. Partiendo desde el esquinero Nº 7 se miden 300 mts. al Este, determinando el esquinero Nº 9, desde este esquinero Nº 9, se miden 300 mts. al Sur, determinando el esquinero Nº 10, desde este esquinero Nº 10, se miden 300 mts. al Oeste, cerrando el polígono en el esquinero Nº 8, con una superficie de 9 has. **Pertenencia Nº 5:** Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 4,

el lado formado por los esquineros Nº 9 y 10. Partiendo desde el esquinero Nº 9, se miden 300 mts. al Este, determinando el esquinero Nº 11, desde este esquinero Nº 11, se miden 300 mts. al Sur, determinando el esquinero Nº 12, desde este esquinero Nº 12, se miden 300 mts. al Oeste, cerrando el polígono en el esquinero Nº 10, con una superficie de 9 has. **Pertenencia Nº 6:** Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 5, el lado formado por los esquineros Nº 2 y 3. Partiendo desde el esquinero Nº 2, se miden 300 metros al Oeste determinando el esquinero Nº 13, desde este esquinero Nº 13, se miden 300 mts. al Norte, determinando el esquinero Nº 14, desde este esquinero Nº 14, se miden 300 mts. al Este, cerrando el polígono en el esquinero Nº 3, con una superficie de 9 has. — Salta, 2 de agosto de 1972. — ANGELINA TERESA CASTRO, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 70.80

e) 14, 25-8 y 5-9-72

O.P. Nº 11931

T. Nº 0584

El Dr. Gustavo Uriburu Sola, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace haber a los efectos del art. 235 del C. de Minería que, Materias Primas Argentinas MICA, el 29 de diciembre de 1971, ha solicitado la mensura de la mina de cobre, de su propiedad, denominada "La Cumbre", ubicada en el departamento de Los Andes, que tramita por Expte. Nº 7647-F, la cual constará de seis pertenencias de nueve hectáreas cada una que se ubicarán así: Partiendo desde el Mojón Abra de Minas se miden 1.275 metros al Norte determinando el punto I, desde este punto I se miden 200 mts. al Este determinando el punto de partida LL, punto donde se practicó la Labor Legal. **Pertenencia Nº 1:** Partiendo desde el punto LL punto donde se practicó la Labor Legal se miden 150 mts. al Sur determinando el esquinero Nº 1, desde este esquinero Nº 1 se miden 300 metros al Oeste, determinando el esquinero Nº 2, desde este esquinero Nº 2, se miden 300 mts. al Norte, determinando el esquinero Nº 3, desde este esquinero Nº 3, se miden 300 metros al Este, determinando el esquinero Nº 4, desde este esquinero Nº 4, se miden 150 mts. al Sur, cerrando el polígono en el punto de partida LL, con una superficie de 9 has. **Pertenencia Nº 2:** Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 1, el lado formado por los esquineros Nº 1 y 4. Partiendo desde el esquinero Nº 4, se miden 300 mts. al Este, determinando el esquinero Nº 5, desde este esquinero Nº 5, se miden 300 mts. al Sur, determinando el esquinero Nº 6, desde este esquinero Nº 6, se miden 300 mts. al Oeste, cerrando el polígono en el esquinero Nº 1, con una superficie de 9 has. **Pertenencia Nº 3:** Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 2, el lado formado por los esquineros Nº 5 y 6. Partiendo desde el esquinero Nº 5, se miden 300 mts. al Este determinando el esquinero Nº 7, desde este esquinero Nº 7, se miden 300 mts. al Sur, determinando el esquinero Nº 8, desde este esquinero Nº 8, se miden 300 mts. al Oeste, cerrando el polígono en el esquinero Nº 6, con una superficie de 9 has. **Pertenencia Nº 4:** Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 3, el lado formado

por los esquineros Nº 7 y 8. Partiendo desde el esquinero Nº 7, se miden 300 mts. al Este, determinando el esquinero Nº 9, desde este esquinero Nº 9, se miden 300 mts. al Sur, determinando el esquinero Nº 10, desde este esquinero Nº 10, se miden 300 mts. al Oeste, cerrando el polígono en el esquinero Nº 8, con una superficie de 9 has. **Pertenencia Nº 5:** Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 4, el lado formado por los esquineros Nº 9 y 10, partiendo desde el esquinero Nº 9, se miden 300 mts. al Sur, determinando el esquinero Nº 11, desde este esquinero Nº 11 se miden 300 mts. al Sur, determinando el esquinero Nº 12, desde este esquinero Nº 12 se miden 300 mts. al Oeste, cerrando el polígono en el esquinero Nº 10, con una superficie de 9 has. **Pertenencia Nº 6:** Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 5, el lado formado por los esquineros Nº 11 y 12. Partiendo desde el esquinero Nº 11 se miden 300 mts. al Este, determinando el esquinero Nº 13, se miden 300 mts. al Sur, determinando el esquinero Nº 14, desde este esquinero Nº 14 se miden 300 mts. al Oeste, cerrando el polígono en el esquinero Nº 12, con una superficie de 9 has. — Salta, 2 de agosto de 1972. — ANGELINA TERESA CASTRO, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 70.80

e) 14, 25-8 y 5-9-72

O.P. Nº 11930

T. Nº 0585

El Dr. Gustavo Uriburu Sola, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace haber a los efectos del art. 235 del C. de Minería que, Materias Primas Argentinas MICA, el 28 de diciembre de 1971, ha solicitado la mensura de la mina de cobre, de su propiedad, denominada "La Altísima", ubicada en el departamento de Los Andes, que tramita por Expte. Nº 7646-F, la cual constará de seis pertenencias de nueve hectáreas cada una, que se ubicará así: Partiendo desde el Mojón Abra de Minas se miden 1.575 mts. al Norte, determinando el punto I, desde este punto I se miden 150 mts. al Este, determinando el punto de partida LL, donde se practicó la Labor Legal. **Pertenencia Nº 1:** Partiendo desde el punto de Partida LL, se miden 150 mts. al Sur, determinando el esquinero Nº 1, desde este esquinero Nº 1 se miden 300 mts. al Oeste, determinando el esquinero Nº 2, desde este esquinero Nº 2, se miden 300 mts. al Norte, determinando el esquinero Nº 3, desde este esquinero Nº 3, se miden 300 mts. al Este, determinando el esquinero Nº 4, desde este esquinero Nº 4 se miden 150 metros al Sur, cerrando el polígono en el punto LL donde se practicó la Labor Legal. **Pertenencia Nº 2:** Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 1, el lado formado por los esquineros Nº 1 y 4. Partiendo desde el esquinero Nº 4, se miden 300 metros al Este, determinando el esquinero Nº 5, desde este esquinero Nº 5, se miden 300 mts. al Sur, determinando el esquinero Nº 6, desde este esquinero Nº 6, se miden 300 mts. al Oeste, cerrando el polígono en el esquinero Nº 1, con una superficie de 9 has. **Pertenencia Nº 3:** Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 2, el lado formado por los esquineros Nº 5 y 6. Partiendo

desde el esquinero Nº 5, se miden 300 mts. al Este, determinando el esquinero Nº 7, desde este esquinero Nº 7, se miden 300 mts. al Sur, determinando el esquinero Nº 8, desde este esquinero Nº 8, se miden 300 mts. al Oeste, cerrando el polígono en el esquinero Nº 6, con una superficie de 9 has. **Pertenencia Nº 4:** Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 3, el lado formado por los esquineros Nos. 5 y 7. Partiendo desde el esquinero Nº 5, se miden 300 mts. al Norte, determinando el esquinero Nº 9, desde este esquinero Nº 9 se miden 300 mts. al Este, determinando el esquinero Nº 10, desde este esquinero Nº 10 se miden 300 mts. al Sur, cerrando el polígono en el esquinero Nº 7, con una superficie de 9 has. **Pertenencia Nº 5:** Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 4, el lado formado por los esquineros Nros. 9 y 10. Partiendo desde el esquinero Nº 9, se miden 300 mts. al Norte, determinando el esquinero Nº 11, desde este esquinero Nº 11, se miden 300 mts. al Este, determinando el esquinero Nº 12, desde este esquinero Nº 12, se miden 300 mts. al Sur, cerrando el polígono en el esquinero Nº 10, con una superficie de 9 has. **Pertenencia Nº 6:** Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 5 el lado formado por los esquineros Nros. 9 y 11. Partiendo desde el esquinero Nº 9, se miden 300 mts. al Oeste, determinando el esquinero Nº 13, desde este esquinero Nº 13, se miden 300 mts. al Norte, determinando el esquinero Nº 14, desde este esquinero Nº 14, se miden 300 mts. al Este, cerrando el polígono en el esquinero Nº 11, con una superficie de 9 has. — Salta, 4 de agosto de 1972. — ANGELINA TERESA CASTRO, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 70.80

e) 14, 25-8 y 5-9-72

O. P. Nº 11929

T. Nº 0582

El Dr. Gustavo Urriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 235 del C. de Minería que, Materias Primas Argentinas MICSA, el 2 de febrero de 1972, ha solicitado la mensura de la mina de cobre, de su propiedad, denominada "La Perseguida", ubicada en el departamento de Los Andes, que tramita por Expte. Nº 7645-F, la cual constará de seis pertenencias de 9 hectáreas cada una, que se ubicarán así: Partiendo desde el Mojón Abra de Minas se miden 2.800 metros al Oeste, determinando el esquinero I, desde este punto I se miden 1525 metros al Sur, determinando el punto de partida LL, punto donde se practicó los trabajos de Labor Legal. **Pertenencia Nº 1:** Partiendo desde el punto de partida LL, se miden 250 metros al Norte, determinando el esquinero Nº 1, desde este esquinero Nº 1 se miden 300 metros al Este, determinando el esquinero Nº 2, desde este esquinero Nº 2, se miden 300 mts. al Sur, determinando el esquinero Nº 3, desde este esquinero Nº 3, se miden 300 mts. al Oeste, determinando el esquinero Nº 1, desde este esquinero Nº 4 se miden 50 mts. al Norte, cerrando el polígono en el punto de partida LL, con una superficie de 9 has. **Pertenencia Nº 2:** Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 1, el lado formado por los esquineros Nros. 1 y

3. Partiendo desde el esquinero Nº 4, se miden 300 mts. al Oeste, determinando el esquinero Nº 5. Desde este esquinero Nº 5, se miden 300 mts. al Norte, determinando el esquinero Nº 6, desde este esquinero Nº 6, se miden 300 mts. al Este, cerrando el polígono en el esquinero Nº 1, con una superficie de 9 has. **Pertenencia Nº 3:** Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 2, el lado formado por los esquineros Nros. 7 y 6. Partiendo desde el esquinero Nº 5, se miden 300 mts. al Oeste, determinando el esquinero Nº 7, desde este esquinero Nº 7, se miden 300 mts. al Norte, determinando el esquinero Nº 8, desde este esquinero Nº 8, se miden 300 mts. al Este, cerrando el polígono en el esquinero Nº 6, con una superficie de 9 has. **Pertenencia Nº 4:** Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 3, el lado formado por los esquineros Nros. 7 y 8. Partiendo desde el esquinero Nº 7, se miden 300 mts. al Oeste, determinando el esquinero Nº 9, desde este esquinero Nº 9, se miden 300 mts. al Norte, determinando el esquinero Nº 10, desde este esquinero Nº 10, se miden 300 mts. al Este, cerrando el polígono en el esquinero Nº 8, con una superficie de 9 has. **Pertenencia Nº 5:** Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 4, el lado formado por los esquineros Nros. 9 y 11. Partiendo desde el esquinero Nº 9, se miden 300 mts. al Oeste, determinando el esquinero Nº 11, desde este esquinero Nº 11, se miden 300 mts. al Norte, determinando el esquinero Nº 12, desde este esquinero Nº 12, se miden 300 mts. al Este, cerrando el polígono en el esquinero Nº 10, con una superficie de 9 has. **Pertenencia Nº 6:** Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 1, el lado formado por los esquineros Nros. 2 y 3. Partiendo desde el esquinero Nº 2, se miden 300 mts. al Este, determinando el esquinero Nº 13, desde este esquinero Nº 13, se miden 300 mts. al Sur, determinando el esquinero Nº 14, desde este esquinero Nº 14, se miden 300 mts. al Oeste, cerrando el polígono en el esquinero Nº 3, con una superficie de 9 has. — Salta, 2 de agosto de 1972. — ANGELINA TERESA CASTRO, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 70.80

e) 14, 25-8 y 5-9-72

O. P. Nº 11928

T. Nº 0581

El Dr. Gustavo Urriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 235 del C. de Minería que, Materias Primas Argentinas MICSA, el 28 de diciembre de 1971, ha solicitado la mensura de la mina de cobre, de su propiedad, ubicada en el departamento de Los Andes, denominada "Herzules", que tramita por Expte. Nº 7643-F, la cual constará de seis pertenencias de nueve hectáreas cada una que se ubicarán así: Partiendo desde el Mojón Abra de Minas se miden 1.875 metros al Norte, determinando el punto I, desde I se miden 200 mts. al Este llegando al punto de partida LL, donde se practicó la Labor Legal. **Pertenencia Nº 1:** Partiendo desde el punto de partida LL, se miden 150 metros al Sur, determinando el esquinero Nº 1, desde este esquinero Nº 1 se miden 300 mts. al Oeste determinando el esquinero Nº 2, desde este esquinero

Nº 2 se miden 300 mts. al Norte, determinando el esquinero Nº 3, desde este esquinero Nº 3, se miden 300 mts. al Este, determinando el esquinero Nº 4, desde este esquinero Nº 4, se miden 150 mts. al Sur cerrando el polígono en el punto de partida LL, con una superficie de 9 has. **Pertenencia Nº 2:** Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 1, el lado formado por los esquineros Nros. 1 y 4. Partiendo desde el esquinero Nº 4, se miden 300 metros al Este, determinando el esquinero Nº 5, desde este esquinero Nº 5, se miden 300 mts. al Sur, determinando el esquinero Nº 6, desde este esquinero Nº 6, se miden 300 mts. al Oeste cerrando el polígono en el esquinero Nº 1 con una superficie de 9 has. **Pertenencia Nº 3.** Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 1, el lado formado por los esquineros Nros. 3 y 4. Partiendo desde el esquinero Nº 3, se miden 300 mts. al Norte, determinando el esquinero Nº 7, desde este esquinero Nº 7, se miden 300 metros al Este, determinando el esquinero Nº 8, desde este esquinero Nº 8, se miden 300 metros al Sur, cerrando el polígono en el esquinero Nº 4, con una superficie de 9 has. **Pertenencia Nº 4:** Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 3, el lado formado por los esquineros Nros. 7 y 8. Partiendo desde el esquinero Nº 7, se miden 300 metros al Norte, determinando el esquinero Nº 9, desde este esquinero Nº 9, se miden 300 mts. al Este, determinando el esquinero Nº 10, desde este esquinero Nº 10, se miden 300 mts. al Sur, cerrando el polígono en el esquinero Nº 8, con una superficie de 9 has. **Pertenencia Nº 5:** Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 4, al lado formado por los esquineros Nros. 7 y 9. Partiendo desde el esquinero Nº 7, se miden 300 mts. al Oeste, determinando el esquinero Nº 11, desde este esquinero Nº 11, se miden 300 mts. al Norte, determinando el esquinero Nº 12, desde este esquinero Nº 12, se miden 300 mts. al Este, cerrando el polígono en el esquinero Nº 9, con una superficie de 9 has. **Pertenencia Nº 6:** Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 5, el lado formado por los esquineros Nros. 11 y 12. Partiendo desde el esquinero Nº 11, se miden 300 metros al Oeste, determinando el esquinero Nº 13, desde este esquinero Nº 13, se miden 300 mts. al Norte, determinando el esquinero Nº 14, desde este esquinero Nº 14, se miden 300 metros al Este, cerrando el polígono en el esquinero Nº 12, con una superficie de 9 has. — Salta, 2 de agosto de 1972. — ANGELINA TERESA CASTRO, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 70,80

e) 14, 25-8 y 5-9-72

LICITACION PRIVADA

O. P. Nº 12182

F. Nº 1491

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION**Licitación Privada Nº 3**

El Consejo General de Educación convoca a Licitación Privada Nº 3 para adquirir chapas, puertas y ventanas, con des-

tino a las Escuelas del Departamento de Anta.

El Acto de Apertura de las propuestas se celebrará el día 18-9-72 a horas 10.

Los interesados pueden adquirir los pliegos de condiciones en la Oficina de Compras de la Repartición, Mitre 71, dentro del horario de 7 a 11 horas.

Valor del Pliego: \$ 10,80.

Agnes Elder de González

Encargada Provisoria

Imp. \$ 14,40

e) 5 y 6-9-72

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 12169

F. Nº 1490

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

A. G. A. S.

LICITACION PUBLICA

"ADQUISICION DE 14 (Catorce) EQUIPOS ELECTROBOMBAS Y ACCESORIOS"

Presupuesto Oficial: \$ 300.000,- (Trescientos mil pesos).

Garantía de la propuesta: \$ 3.000,- (Tres mil pesos).

Consultas, ventas de pliegos y destino de las propuestas: A. G. A. S. San Luis Nº 52, Salta.

Fecha de apertura licitación: 29 de septiembre/72 a hs. 11

Precio del Pliego: \$ 60,- (Sesenta pesos).

La Administración General

Salta, agosto de 1972.

D. V. \$ 14,60

e) 4 al 12-9-72

O. P. Nº 12162

F. Nº 1489

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Administración del Norte

Campamento Vespucio - (Salta)

LICITACION PUBLICA Nº 60/791/972

"Montaje y Desmontaje de Cañerías soldadas y roscadas en radio influencia Yacimiento Norte".

Apertura: 28 de setiembre de 1972, horas 11 (once).

Lugar de Apertura: Administración YPF del Norte - Campamento Vespucio (Salta).

Pliegos: Roque S. Peña 777 (1er. piso) Capital Federal; Administración del Norte, Cpto. Vespucio (Salta); Planta Almacenaje YPF "Alto Ntra. Señal del Valle", Banda del Río Salí, Tucumán; Representación Legal YPF, Zuviria 356, Salta; Divisional YPF, Av. Gral. Paz 351/55, Córdoba.

Valor: \$ 200,00 (Doscientos pesos).

Ing. Qco. Alberto Oscar Bercellini Mat. 258
Administrador

Imp. \$ 14,80 e) 4 al 20-9-72

O. P. Nº 12161 F. Nº 1487

Ministerio de Bienestar Social

DIRECCION DE ADMINISTRACION

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Llámase a Licitación Pública Nº 25, convocada para el día 27 de setiembre de 1972 a horas 10 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Drogas, con destino a Varios Servicios Asistenciales, dependientes de este Ministerio. Los Proveedores deberán cotizar precios por pago a 30, 60, 90 días. El precio de los Pliegos de Condiciones se ha fijado en la suma de Pesos 10,00 sujeto a reajustes por el monto total ofertado. Venta de los mismos en Avda. Belgrano Nº 1349. Salta.

Luis L. Mateo

Jefe Dpto. de Compras

Imp. \$ 15,20 e) 4 al 6-9-72

O. P. Nº 12160 F. Nº 1488

PROVINCIA DE SALTA

**Dirección General de Compras
y Suministros**

Llámase a Licitación Pública Nº 12, para el día 26-9-72 a horas 10, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de 2 CAMIONES Mod. 72, Motor Diesel, 6 Cilindros de 120 HP, con destino a Direc. Gral. de Arquitectura de la Provincia. Precio del Pliego \$ 89,05. Venta del mismo en: Zuviria 163, Salta.

Cont. Púb. Nac. Ana M. Guía de Villada
Directora

Imp. \$ 14,60 e) 4 al 6-9-72

O. P. Nº 12124 F. Nº 1436

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE SALTA**

Ministerio de Economía

**SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS
PUBLICAS**

**DIRECCION GENERAL
DE ARQUITECTURA
LICITACION PUBLICA**

Obras: "TINGLADO PLAYA DE ESTACIONAMIENTO EN JEFATURA DE POLICIA".
Ubicación: Salta-Capital.
Presupuesto Oficial: \$ 20.297,03.
Garantía de la Propuesta: \$ 202,97.

Consultas, Venta de Pliegos y Destino de las propuestas: Dirección General de Arquitectura, calle: Lavalle Nº 550, Salta.

Fecha de apertura licitación: 12 de setiembre a horas 11.

Precio del Pliego: \$ 20,00.

Imp. \$ 14,80 e) 30-8 al 5-9-72

O. P. Nº 12096 F. Nº 1477

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE SALTA**

Ministerio de Economía

**SECRETARIA DE ESTADO
DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL
DE ARQUITECTURA**

LICITACION PUBLICA

Obra: "CONSTRUCCION 40 VIVIENDAS EN ROSARIO DE LA FRONTERA", PLAN ERRADICACION VILLAS DE EMERGENCIA.

Ubicación: Rosario de la Frontera - Provincia de Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 578.469,60.

Garantía de la Propuesta: \$ 5.784,70.

Consultas, Venta de Pliegos y Destino de las Propuestas: Dirección General de Arquitectura, calle Lavalle 550, Salta.

Fecha de apertura licitación: 18 de setiembre de 1972 a las 9 horas.

Precio del Pliego: \$ 30,00.

Imp. \$ 14,80 e) 28-8 al 5-9-72

O. P. Nº 12095 F. Nº 1479

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE SALTA**

Ministerio de Economía

**SECRETARIA DE ESTADO
DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL
DE ARQUITECTURA**

LICITACION PUBLICA

Obra: "CONSTRUCCION 40 VIVIENDAS" ERRADICACION DE VILLAS DE EMERGENCIA.

Ubicación: Tartagal - Provincia de Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 572.977,50.

Garantía de la Propuesta: \$ 5.729,78.

Consultas, Venta de Pliegos y Destino de las Propuestas: Dirección General de Arquitectura, calle Lavalle Nº 550, Salta.

Fecha de apertura licitación: 18 de setiembre de 1972 a las 12 horas.

Precio del Pliego: \$ 100,00.

Imp. \$ 14,80 e) 28-8 al 5-9-72

O. P. N° 12094

F. N° 1475

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE SALTA****Ministerio de Economía
SECRETARIA DE ESTADO
DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL
DE ARQUITECTURA****LICITACION PUBLICA****Obra: "CONSTRUCCION 48 VIVIENDAS"
ERRADICACION VILLAS DE EMERGEN-
CIA.**Ubicación: Metán - Provincia de Salta.
Presupuesto Oficial: \$ 679.608,00.
Garantía de la Propuesta: \$ 6.796,08.
Consultas, Venta de Pliegos y Destino de
las Propuestas: Dirección General de Ar-
quitectura, calle: Lavalle 550, Salta.Fecha de apertura licitación: 18 de se-
tiembre de 1972 a las 10 horas.

Precio del Pliego: \$ 120,00.

Imp. \$ 14,80

e) 28-8 al 5-9-72

O. P. N° 12093

F. N° 1474

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE SALTA****Ministerio de Economía
SECRETARIA DE ESTADO
DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL
DE ARQUITECTURA****LICITACION PUBLICA****Obra: "ERRADICACION VILLAS DE
EMERGENCIA, CONSTRUCCION 56 VI-
VIENDAS EN ORAN".**Ubicación: Ciudad San Ramón de la
Nueva Orán, Provincia de Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 818.240,64.

Garantía de la Propuesta: \$ 8.182,41.

Consultas, Venta de Pliegos y Destino de
las Propuestas: Dirección General de Ar-
quitectura, calle: Lavalle N° 550, Salta.Fecha de apertura licitación: 18 de se-
tiembre de 1972 a las 11 horas.

Precio del Pliego: \$ 100,00.

Imp. \$ 14,80

e) 28-8 al 5-9-72

EDICTO CITATORIO

O. P. N° 12184

S. C. N° 0485

Ref.: Expte. N° 3731/L/59. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el art. 350
del Código de Aguas, se hace saber que el
señor NICASIO FARFAN, tiene solicitado
reconocimiento de concesión de agua pú-
blica, por usos y costumbres, para irri-
gar una superficie de 2.2000 has. del in-
mueble identificado como Parcela N° 12
b) del Polígono "A", catastro N° 751, ubi-
cado en la zona de Fuerte Alto, Departam-
ento de Cachi. Para una superficie de
5.000 m2., una dotación de 0,26 l/seg., a
derivar del río Trancas mediante la ace-
quia del mismo nombre que nace a la mar-
gen izquierda del río citado, y para una
superficie de 1.7000 ha., una dotación de
0,80 l/seg. a derivar del mismo río, median-
te la acequia Fuerte Alto que nace tam-
bién en la margen izquierda del río Tran-
cas, y con carácter Permanente y a Per-
petuidad. En época de estiaje esta dota-
ción se reajustará proporcionalmente entre
todos los regantes del sistema a medida
que disminuya el caudal del mencionado
río. Administración General de Aguas de
Salta, 28 de agosto de 1972. Ing. Agrón.
Guillermo H. Villanueva, Jefe Dpto. de Ex-
plotación (Riego).

Sin cargo

e) 5 al 21-9-72

O. P. N° 12183

S. C. N° 0484

Ref.: Expte. N° 3731/L/59. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el art. 350
del Código de Aguas, se hace saber que el
señor LUIS FERMIN LAMAS, tiene solici-
tado reconocimiento de concesión de agua
pública, por usos y costumbres, para irri-
gar una superficie de 3 has. del inmueble
identificado como Parcela N° 1 del Polígono
"B", catastro N° 666 del Departamento de
Cachi, con una dotación de 1,57 l/seg. a
derivar del Río Cachi, mediante la acequia
denominada "Del Pueblo" que nace a la
margen derecha del río citado, con carác-
ter Permanente y a Perpetuidad. En época
de estiaje esta dotación se reajustará pro-
porcionalmente entre todos los regantes
del sistema a medida que disminuya el
caudal del mencionado río. Administración
General de Aguas de Salta, 28 de agosto
de 1972. Ing. Agrón. Guillermo H. Villanue-
va, Jefe Dpto. de Explotación (Riego).

Sin cargo

e) 5 al 21-9-72

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

O. P. N° 12190

T. N° 0780

Se cita y emplaza por el término de
treinta días a herederos y acreedores de
MARIA ISABEL SALAS de LAGUNA, en eljuicio sucesorio, expte. N° 60.235/72, del
Juzgado de 1ra. Instancia en lo C. y C.,
1ra. Nominación de Salta, a cargo del Dr.
Jorge A. González Ferreyra, Carlos Arturo
Ullivarri, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 5 al 21-9-72

O. P. Nº 12139 T. Nº 0779

Se cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ISAUARA LUISA CARDOZO de ANTIC, en el juicio sucesorio, expte. Nº 60.233/72, del Juzgado de Ira. Instancia en lo C. y C., Ira. Nominación de Salta, a cargo del Dr. Jorge A. González Ferreyra. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 14.- e) 5 al 21-9-72

O. P. Nº 12179 T. Nº 0771

El doctor Jorge A. González Ferreyra, Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. Ira. Nominación, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de "DEFRANCESCO, Víctor", Sucesorio, Expte. Nº 60.303/72. Publíquese por diez días. Salta, 28 de agosto de 1972. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 14.- e) 4 al 20-9-72

O. P. Nº 12177 T. Nº 0769

El doctor Benjamin Pérez, Juez Civil y Comercial 6ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Patrocinia Figueroa (Expte. Nº 8362/72), bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. Salta, 30 de agosto de 1972. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14.- e) 4 al 20-9-72

O. P. Nº 12171 T. Nº 0762

El doctor Jorge A. González Ferreyra, Juez de Ira. Instancia Ira. Nominación C. y C., cita y emplaza a los herederos y acreedores de don URBANO ALVARADO, Expte. Nº 60076/72, por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos. Publicación 10 días. Salta, 30 de agosto de 1972. Proc. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 14.- e) 4 al 20-9-72

O. P. Nº 12168 T. Nº 0760

El señor Juez Distrito Judicial Sur (Metán), cita y emplaza por Diez días a herederos y acreedores de ESALTACION o EXALTACION DE LA CRUZ SERRANO DE SOSA. Metán, 26 de mayo de 1971. Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 14.- e) 4 al 20-9-72

O. P. Nº 12167 T. Nº 0759

El señor Juez en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de

CARMEN ONTIVEROS DE COSTILLA, para que hagan valer sus derechos. Edictos por diez días. Salta, 4 de agosto de 1972. Esc. Gonzalo F. Saravia Echevehere, Secretario.

Imp. \$ 14.- e) 4 al 20-9-72

O. P. Nº 12166 T. Nº 0758

El doctor Eduardo Vicente, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Sur (Metán), cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de ROMAN BUDIÑO, para que en el término de Diez días hagan valer sus derechos. Metán, 18 de mayo de 1972. Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 14.- e) 4 al 20-9-72

O. P. Nº 12157 T. Nº 0752

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, Expediente Nº 48544, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de BENITA MARTINEZ DE BURGOS para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos diez días. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario. Salta, 28 de agosto de 1972.

Imp. \$ 14.- e) 1º al 19-9-72

O. P. Nº 12127 T. Nº 0730

El Juez de Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dña. JUANA EVANGELISTA GOMILA DE BARRIONUEVO, Expte. número 24.699/72, bajo apercibimiento de ley. Publicación por diez días. Salta, 21 de agosto de 1972. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14.00 e) 30-8 al 12-9-72

O. P. Nº 12123 T. Nº 0727

El señor Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial Ira. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MILAGRO FLORES DE LOPEZ, a fin de hacer valer sus derechos. Salta, agosto 28 de 1972. Secretario, Proc. Carlos Arturo Ulivarri.

Imp. \$ 14.- e) 29-8 al 11-9-72

O. P. Nº 12119 T. Nº 0724

Doctor Jorge A. González Ferreyra, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Primera Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CRUZ FERNANDEZ. Expte. Nº 60.434/72, para que comparezcan a hacer valer sus

derechos. Salta, 25 de agosto de 1972. Dra. Lilliana Paz Chain, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 29-8 al 11-9-72

O. P. Nº 12116 T. Nº 0721

El doctor Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Pedro Fidel Toscano (Expte. número 11.186/72). Publíquese edictos por diez días. Metán, 8 de agosto de 1972. Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 29-8 al 11-9-72

O. P. Nº 12109 T. Nº 0713

El doctor Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, en los autos: "VACIS. JUAN SANTOS s/Sucesorio", Expte. Nº 3061/72, cita y emplaza a herederos y/o acreedores del causante por el término de treinta días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por diez días. Secretaria, agosto 8 de 1972. Esc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 29-8 al 11-9-72

O. P. Nº 12099 T. Nº 0709

La doctora Teresa López Jordán, Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación, cita y emplaza por 30 días a acreedores y herederos de CARLOS ALBERTO PAPI (expediente Nº 41.782/71). Publíquese diez días. Salta, 22 de agosto de 1972. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14,00 e) 28-8 al 8-9-72

O. P. Nº 12098 T. Nº 0708

La doctora Eloisa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Dn. LUIS DEL CASTILLO, en juicio sucesorio expediente Nº 24.098/71. Publíquese por 10 días. Salta, 22 de agosto de 1972. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14,00 e) 28-8 al 8-9-72

O. P. Nº 12097 T. Nº 0707

La doctora Eloisa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Dn. FELIPE HIPOLITO PLAZA. Salta, 14 de agosto de 1972. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14,00 e) 28-8 al 8-9-72

O. P. Nº 12092 T. Nº 0706

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don MARTIN JAVIER OROZCO. Expte. Nº 48.495/72, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días en Boletín Oficial y El Economista. Salta, 22 de agosto de 1972. Dr. Milton Echenique Azurdúy, Secretario.

Imp. \$ 14,00 e) 28-8 al 8-9-72

O. P. Nº 12083 T. Nº 0705

El señor Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio: "SUCESORIO DE GUTIERREZ, NELLY HORTENSIA CASALE DE" Expte. Nº 48517/72, bajo apercibimiento de ley. Salta, agosto 24 de 1972. Dr. Milton Echenique Azurdúy, Secretario.

Imp. \$ 14,00 e) 28-8 al 8-9-72

O. P. Nº 12087 T. Nº 0704

El señor Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio: "SUCESORIO DE VILLAFUERTE, TEOFILA MANUELA". Expte. Nº 48523/72, bajo apercibimiento de ley. Salta, agosto 24 de 1972. Dr. Milton Echenique Azurdúy, Secretario.

Imp. \$ 14,00 e) 28-8 al 8-9-72

O. P. Nº 12076 T. Nº 0695

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez Civil y Comercial de 2da. Nominación, cita y emplaza por diez (10) días a herederos y acreedores de don SERGIO FELIPE CELIZ, para que dentro de los 30 (Treinta) días hagan valer sus derechos. Salta, julio 12 de 1972. Dr. Milton Echenique Azurdúy, Secretario.

Imp. \$ 14,00 e) 28-8 al 8-9-72

O. P. Nº 12072 T. Nº 0691

La doctora Eloisa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don EDUARDO FRANCISCO LOBO (Expte. Nº 20.050/972), para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez (10) días. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario. Salta, agosto de 1972.

Imp. \$ 14,- e) 25-8 al 7-9-72

O. P. N° 12071 T. N° 0690

El Juez de 1ra. Instancia y 5ta. Nominación, Dra. Eloisa G. Aguilar, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de SUAREZ Felisa, o Felisa SUAREZ Vda. de CORREA, para que comparezcan haciendo valer derechos. Habilitase la feria para publicar edictos. Salta, diciembre 31 de 1968. Dr. Luis Elías Sagárnaga, Secretario.

Imp. \$ 14.- e) 25-8 al 7-9-72

O. P. N° 12066 T. N° 0685

La doctora Eloisa G. Aguilar, Juez Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Eleuterio Ten y de Dominga Ribero de Ten. Publíquese diez días. Salta, agosto 23 de 1972. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14.- e) 25-8 al 7-9-72

O. P. N° 12065 T. N° 0684

La doctora Eloisa G. Aguilar, Juez Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Ricardo Larrahona y de Juana Angela Paliza de Larrahona. Publíquese diez días. Salta, agosto 23 de 1972. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14.- e) 25-8 al 7-9-72

O. P. N° 12055 T. N° 0675

El doctor Gregorio R. Aráoz, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza por 30 días a acreedores y deudores de JOSE DIONISIO BRIZUELA. Publicación por diez días. Expte. N° 41.149/71. Salta, 29 de marzo de 1972. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria Interina.

Imp. \$ 14.- e) 24-8 al 6-9-72

O. P. N° 12052 T. N° 0672

La señora Juez de 1ra. Instancia, Cuarta Nominación, en lo Civil y Comercial, doctora María Teresa López Jordán, en el expediente N° 43.228/71 caratulado "Guillermo Domingo José Villagrán - Sucesorio", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Guillermo Domingo José Villagrán para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Salta, 23 de agosto de 1972. Escribana Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14.- e) 24-8 al 6-9-72

O. P. N° 12047 T. N° 0668

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez Civil y Comercial 2da. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAMARCA, Guillermo (Expediente N° 48.534/72), bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. Salta, 21 de agosto de 1972. Dr. Milton Echenique Azurday, Secretario.

Imp. \$ 14.- e) 24-8 al 6-9-72

O. P. N° 12046 T. N° 0667

La doctora Eloisa G. Aguilar, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de PASTORA del VALLE LEGUIZAMON de SANCHEZ, ya sea como herederos o acreedores, a fin de hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, agosto de 1972. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14.- e) 24-8 al 6-9-72

O. P. N° 12040 T. N° 0660

El Juez de 1ra. Inst. 6ta. Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de TEOFILO GAUNA, SARA CLOTILDE DELGADO DE GAUNA, Expte. N° 8.590/72. Bajo apercibimiento de ley. Secretario, Escribano Gonzalo F. Saravia Etchevehere. Salta, agosto 1° de 1972.

Imp. \$ 14.- e) 23-8 al 5-9-72

REMATE JUDICIAL

O. P. N° 12187 T. N° 0777

Por: **ERNESTO V. SOLA**
JUDICIAL

El día 22 de setiembre de 1972 a horas 17.30 en 20 de Febrero 465 ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos. Prep. Vía Ejecutiva "RODRIGUEZ IGNACIO M. vs. BRAVO OSVALDO" Expte. N° 38.720/70, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 28.500.00 importe de los créditos hipotecarios: un inmueble ubicado en esta ciudad en calle Delfin Leguizamón entre Lerma y Catamarca, designado como parcela ocho manzana sesenta y siete b, en el plano N° 1731 archivado en la Dirección General de Inmuebles Nomenclatura Catastral: Partida N° 24576, Sección "D" Manzana 67 b, parcela 8. Mide: 8 mts. de frente por 29 mts. de fondo lo que hace una Superficie de 232 mts.2. Límites: al Norte, con parcela 56; Sud, con calle Delfin Leguizamón; Este, con parcelas 4, 5,

6 y 7 y al Oeste, con parcela 9. Título de dominio: registrado a folio 223 asiento 2 del Libro 470 R. I. de la Capital. Señal: 30 por ciento a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en B. Oficial y Norte.

Imp. \$ 23.-

e) 5 al 21-9-72

O. P. N° 12186

T. N° 0776

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 18 de setiembre de 1972 a horas 17 en 20 de Febrero 465, ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado N° 2, en autos, Prep. Vía Ejecutiva "GOMEZ CORNELIO P. vs. PONS, Héctor A., FERRETTI, José A., CEDOLINI, Héctor A." Expte. N° 18.842/67, remataré Sin Base: 1 heladera vitrina marca "CARMA" de 2 puertas; 1 spiedo "Volcán" a gas; 6 hojas circulares de sierra carnicera; 2 escritorios metálicos con vidrio roto y pintado; 2 armarios metálicos precintados; 1 caja fuerte marca "Hermes"; 2 sillas tapizadas color gris; 1 silla giratoria color gris. Además, dos lotes de mercaderías de almacén: uno, que comprende conservas varias y dulces; y otro, consistente en envases varios de gaseosas y bebidas alcohólicas diversas, cuyo detalle puede consultarse al suscrito Martillero. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en B. Oficial y El Economista.

Imp. \$ 14.-

e) 5 al 7-9-72

O. P. N° 12180

T. N° 0772

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

El 22 de setiembre de 1972, a las 18 horas, en calle Gral. Güemes N° 327 de esta ciudad, remataré con la base que se estipula en cada caso, ocho lotes de terrenos, ubicados en la ciudad de Metán (Pcia. de Salta). Corresponden los lotes de terrenos, al señor Juan Mateo Belasay, por títulos inscriptos al folio 89, asiento del libro 43 del R. I. de Metán.

LOTE N° 14 de la fracción 1 (esquina). Límites: al Norte, lote N° 13; al Este, calle Alberdi (hoy Hipólito Yrigoyen); al Sud: calle Río Piedras y al Oeste: lote N° 15. Medidas: 9,90 mts. de frente por 30 mts. de fondo. Nomenclatura catastral: partida N° 5.234, sección B, manzana 26 b, parcela 5. Base: \$ 220.—

LOTE N° 15 de la fracción 1. Límites: al Norte: lote N° 13; al Sud: calle Río Piedras; al Este: lote N° 14 y al Oeste: lote N° 16. Medidas: 10 mts. de frente por 30 mts. de fondo. Nomenclatura catastral: partida N° 5.235, sección B, manzana 26 b, parcela 6. Base \$ 160.—

LOTE N° 16 de la fracción 1. Límites: al Norte N° 13; al Este lote N° 15; al Sud: calle

Río Piedras y al Oeste: lote N° 17. Medidas: 10 mts. de frente por 30 mts. de fondo. Nomenclatura catastral: partida N° 5.236, sección B, manzana 26 b, parcela 7. Base \$ 160.—

LOTE N° 17 de la fracción 1. Límites: al Norte: lote N° 2, parcela 11; al Este: lote N° 16; al Oeste: lote N° 18, parcela 9; y al Sud: calle Río Piedras. Medidas: 10 mts. de frente por 30 mts. de fondo. Nomenclatura catastral: partida N° 5.237, sección B, manzana 26 b, parcela 8. Base \$ 160.—

LOTE N° 2 de la fracción 3. Límites: al Norte: lote N° 3, parcela 8; al Sud: lotes Nros. 11, 12, 13 y 1 de las parcelas 3, 4, 5 y 6; al Este: fondo del lote N° 10, parcela 2 y al Oeste: calle Alberdi (hoy H. Yrigoyen). Medidas: 9 mts. de frente por 40 mts. de fondo. Nomenclatura catastral: partida N° 5.223, sección B, manzana 26 a, parcela 7. Base: \$ 166,66.

LOTE N° 3 de la fracción 4. Límites: al Norte: lote N° 4, parcela 9; al Sud: lote N° 2; al Este: fondo de los lotes 9 y 10, parcela 1 y 2; al Oeste: calle Alberdi (hoy H. Yrigoyen). Medidas: 9,60 mts. de frente por 40 mts. de fondo. Nomenclatura catastral: partida N° 5.224, sección B, manzana 26 a, parcela 8. Base \$ 180.—

LOTE N° 4 de la fracción 4. Límites: al Norte: lotes Nros. 5, 6, 7 y 8, parcelas 10, 11, 12 y 13; al Sud: lote N° 3; al Este: lote N° 9, parcela 1 y al Oeste: calle Alberdi (hoy H. Yrigoyen). Medidas: 9 mts. de frente por 40 mts. de fondo. Nomenclatura catastral: partida N° 5.225, sección B, manzana 26 a, parcela 9. Base \$ 166,66.

LOTE N° 7 de la fracción 4. Límites: al Norte: Pasaje sin nombre; al Sud: lote N° 4; al Este: lote N° 8 y al Oeste, lote N° 6. Medidas: 10 mts. de frente por 30 mts. de fondo. Nomenclatura catastral: partida N° 5.228; sección B, manzana 26 a, parcela 12. Base \$ 160.—

Los lotes se rematarán con todo lo adherido al suelo por accesión física o legal. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos: "DUNLOP ARG. LIMITED vs. BELASAY JUAN MATEO - Embargo Preventivo", Expte. N° 39.021/70. Señal: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 34,70

e) 5 al 21-9-72

O. P. N° 12176

T. N° 0768

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 26 de setiembre de 1972 a horas 12 en Alvarado N° 620, ciudad; por disposición señor Juez en lo C. y C. 6ta. Nom. en autos - Prep. Vía Ejecutiva "BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL vs. OLIVERO PEDRO Y NIOI JOSE" Expte. N° 8458/72, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 5.200, correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal; un Inmueble ubicado en esta ciudad Dpto. Capital Sección D. Parcela 47a, Manzana 21. Título registrado en el Libro 79, Folio 45, 62, Asiento 7, 8. Medidas: Fte. 6,28 m. Fdo. 14,08 m. Sup. 83,42 m2. Límites: Norte, Parcela 47a;

Sud. Parcela 46; Este. Parcela 48; Oeste. calle Catamarca. Ubicación s/Catastro Dpto. Capital. Circunscripción I, Sección D. Manzana 21, Parcela 47a, Catastro 71991. Ubicación s/Antecedentes: Ciudad Salta, calle Catamarca entre San Juan y Mendoza, Reg. Inmobiliario 5671. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en B. Oficial y Norte.

Imp. \$ 23.- e) 4 al 20-9-72

O. P. Nº 12175 T. Nº 0767

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 22 de setiembre de 1972 a horas 17 en 20 de Febrero 465 ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos. Ejecución Prendaria "B.B.B.S.A. vs. CASTAÑO ANASTACIO y CASTAÑO CARLOS" Expte. Nº 35.928/68, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 1.366, correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal; un inmueble ubicado en El Bordo Dpto. de Güemes, Sección B, Manzana 8, Parcela 1, Registrado en el Libro 5, Folio 594, Asiento 2, Ubicación s/Catastro, Dpto. de Campo Santo, Circunscripción II, Sección B, Manzana 8, Catastro 1562, Partido El Bordo, Lote Plano Oficial, Fracción C, Plano Reg. Inmobiliario 133. Medidas: Sup. 939 m2. Límites: N. con el cruce del camino viejo a Jujuy o la variante del mismo; S. con el camino que separa del brete del ferrocarril; E. camino viejo de Campo Santo a Jujuy; O. con el variante del citado camino a Jujuy. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en B. Oficial y Norte.

Imp. \$ 23.- e) 4 al 20-9-72

O. P. Nº 12174 T. Nº 0766

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 6 de setiembre de 1972 a horas 17 en 20 de Febrero 465 ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 1, en autos Inhibición General "NARVAEZ CARLOS ELIAS y Sra. vs. SERGIO HORACIO MEDRANO y LUIS DINO PAVOLO" Expte. Nº 28152/70, remataré Sin Base, 1 máquina de planchar a vapor de tintorería marca "F Loster-Lister" Modelo P. N. 55 Nº 284, la que puede verse en calle Ameghino Nº 234 ciudad. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación

judicial de la subasta. Edictos: 2 días en B. Oficial y Norte.

Imp. \$ 14.- e) 4 y 5-9-72

O. P. Nº 12173 T. Nº 0765

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 25 de setiembre de 1972 a horas 17 en 20 de Febrero 465 ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 1ra. Nom. en autos. Ejec. Prendaria "E.S.R.L. vs. BALDERRAMA FRANCO JOSE" Expte. número 55.531/69, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 1.120, correspondiente a la base del crédito garantido con la prenda: 1 combinado marca CHAMPION, modelo RV. AUDITORIUM Nº 190613; el que puede verse en Pasaje Yapeyú 2545 ciudad. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en B. Oficial y Norte. NOTA: de no haber postores por la base antedicha, transcurrido 15' de espera legal efectuaré una nueva subasta Sin Base.

Imp. \$ 14.- e) 4 al 6-9-72

O. P. Nº 12172 T. Nº 0763

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 6 de setiembre de 1972 a horas 17,30 en 20 de Febrero 465 ciudad, por disposición señor Presidente del Trib. del Trab. Nº 1 en los autos. Ordinario - Cobro de sueldos, aguinaldo, etc. "VILTE LUIS TOMAS Y OTROS vs. TRINCA PABLO" Expte. Nº 6082/69, remataré Sin Base 1 combinado "MARCONI" con cambiador automático; 1 juego de living consistente en 1 sofá de 3 cuerpos, 2 sillones de madera con 2 almohadones cada uno y una mesita centro de madera lustrada; bienes éstos que pueden verse en Buenos Aires Nº 467 de esta ciudad. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 2 días en B. Oficial y Norte.

Imp. \$ 14.- e) 4 y 5-9-72

O. P. Nº 12155 T. Nº 0750

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 21 de setiembre de 1972 a horas 17,30 en 20 de Febrero Nº 465 ciudad, por disposición señor Juez de 2da. Nom. C. y C. en autos: Ejec. y Emb. Prev. "MOLINOS RIO DE LA PLATA S. A. vs. LORENZO

SANCHEZ y ARTEMIS PORTOCALA DE SANCHEZ" Expte. Nº 46.328/71, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 19.913,07, importe correspondiente a la Hipoteca en 1er. Término, Emb. anteriores crédito reclamado y accesorios legales, un Inmueble ubicado en esta ciudad de propiedad del señor PORTOCALA SANCHEZ ARTEMIS, ubicación s/catastro: Circunscripción I, Sección C, Manzana 5, Parcela 1, Ubicación según antecedentes: ciudad Salta calle Alvarado entre Hipólito Yrigoyen, Plano Inmobiliario: 10 P. H. Límites: N. calle Alvarado; S. Lote 2; Este Avda. Hipólito Yrigoyen; O. Lote Nº 3. Medidas: Según Plano: 143,67 m2. Medidas: según título 158m. 29dm2. Catastro Nº 51761, Sección C", Manzana 5", Parcela 1. Título de Dominio: Libro Nº 5 P. H. Folio 69, 65, Asiento 1 de R. I. de Capital. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: por medio de estos Edictos se cita a: Banco de Préstamos y Asistencia Social, Emilio Segundo Massutti, Lerma S.A.C.I.F.I.M.A., Cornejo Juan Antonio, Cornejo Fanny Mónico de, Municipalidad de Salta, para que en el término de ley hagan valer sus derechos si lo quisieren. E. V. Solá, Martillero Público. Tel. 17260.

Imp. \$ 25,25 e) 1º al 19-9-72

O. P. Nº 12152 T. Nº 0747

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 21 de setiembre de 1972 a horas 17 en 20 de Febrero Nº 465, ciudad, por disposición señor Juez de 6ta. Nominación C. y C. en autos: Ejecutivo Hipotecario "B. B.B.S.A. vs. TRINCA PABLO" Expte. 7817/72. Remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 14.300, Importe correspondiente a Capital, Intereses y Gastos. Un Inmueble con todo lo en él edificado, que se individualiza con la Letra "C", era parte integrante del lote Nº 16, de la manzana Nº 19 Plano archivado en Inmuebles Nº 2.373. Lote que según su título da frente a la Avda. Uruguay, entre las calles Las Acacias y Los Fresnos del Barrio Parque Tres Cerritos. Medidas: 10,25 mts. de Fte. por 40 mts. de fondo o sea una Superficie de: 410 metros cuadrados. Límites: N. con la fracción DD del Lote 16; S. Lote Nº 19. E. Avenida Uruguay; O. Lote Nº 17 y 18. Nomenclatura Catastral. Partida Nº 23889, Sección K, Manzana 53, Parcela 10 de la 1ra. circunscripción, corresponde al señor Pablo Trinca por Títulos inscriptos a folio 326. Asiento Nº 3, del Libro 243 de R. I. de Capital. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Diario Norte. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del rema-

te. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. E. V. Solá, Tel. 17260.

Imp. \$ 23,00 e) 1º al 19-9-72

O. P. Nº 12145 T. Nº 0741

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 19 de setiembre de 1972 a horas 17 en 20 de Febrero Nº 465 ciudad por disposición señor Juez de 1ra. Nom. C. y C. en autos: Prep. Via Ejecutiva y Emb. Prev. "FLORES Hnos. BARCO MARIO JORGE y BRAVO JAIME" Expte. Nº 58890/71, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 292,00 correspondiente a las 2/3 partes del Valor Fiscal, un Inmueble ubicado en esta ciudad que le corresponde a Dn. BRAVO JAIME ALFREDO, departamento Capital, Sección B, Manzana 23b, Parcela 6. Catastro Nº 30215, ciudad Salta. Calle: V. Toledo esquina calle O'Higgins. Lote plano oficial Nº 10, Reg. Im. 2557. Medidas según plano: Fte. 7 m. Fdo. 10 m. Fdo. 12,10 Cdo. 14,10. Cdo. Ochava 6 m. Sup. 103,95 m2. Límites: Sud calle O'Higgins, Este Avenida Virrey Toledo, Oeste Lote 11 Folio 48, Asiento 6 del Libro Nº 169 del R. I. de la Capital. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario Norte. E. V. Solá, Tel. 17260.

Imp. \$ 23,- e) 31-8 al 18-9-72

O. P. Nº 12137 T. Nº 0665

Por: **JUAN ANTONIO CORNEJO**

JUDICIAL

Inmueble en Rosario de Lerma

El día miércoles 20 de setiembre de 1972, a horas 17, en mi escritorio de Zuviria 289 de esta ciudad, remataré el inmueble ubicado en Pje. Pachi Gorrini entre Avda. Cecilio Rodriguez y Pje. José Ingenieros de Rosario de Lerma, Pcia. de Salta, que según títulos registrados a Folio 137, Asiento 3 del Libro 24 del R. I. de Rosario de Lerma, el que mide 8,06 de frente por 26,43 de fondo en su lado Oeste y 24,83 lado Este con una superficie de 203,86 mts.2., Sección B, Manzana 2, Parcela 4b, catastro 4.620. Base Pesos Ley 18.188 (Un mil seiscientos) (\$ 1.600) equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 4ta. Nom. en Juicio "EXHORTO DE LA CAPITAL FEDERAL Cia. SUDAMERICANA DE I. C. S. A. "INSUD" vs. DEROCLE GUY ERNESTO FEDERICO" Expte. Nº 34.959/72. Pago en el acto 30% de seña saldo a la aprobación de la subasta judicialmente. Comisión de ley cargo comprador. Edictos: 10

días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,00 e) 30-8 al 12-9-72

O. P. Nº 12136 T. Nº 0735

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 11 de setiembre de 1972, a horas 17,00 en 20 de Febrero Nº 465 ciudad, por disposición señor Juez de 2da. Nom. C. y C. en autos Prep. Via Ejec. Ejecutivo "S. y L. S. S.R.L. vs. MELLADO PEDRO" Expte. número 47.991/72 remataré los inmuebles ubicados en el Dpto. de la Capital y que según plano archivado bajo el Nº 3876, se los individualiza como lotes Nºs. 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30 que le corresponde al señor PEDRO MELLADO (h.) según título registrado a folio 33 asiento 1 del Libro 279 de R. I. Capital, cuyas Bases son: Lote 11 catastro Nº 39447 \$ 66,66; Lote 12, catastro número 39446 \$ 66,66; Lote 13, catastro Nº 39445 \$ 66,66; Lote 14, catastro Nº 39444 \$ 66,66; Lote 15, catastro Nº 39443 \$ 66,66; Lote 16, catastro Nº 39442 \$ 66,66; Lote 17, catastro Nº 39441 \$ 66,66; Lote 19, catastro número 39439 \$ 60,00; Lote 20, catastro número 39438 \$ 60,00; Lote 21, catastro número 39437 \$ 60,00; Lote 22, catastro número 39436 \$ 60,00; Lote 23, catastro número 39435 \$ 60,00; Lote 24, catastro número 39434 \$ 106,66. Todas las bases corresponden a las 2/3 partes de los Valores Fiscales. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario Norte. Señal: 30% a cuenta de precio y Comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. E. V. Solá, Tel. 17260.

Imp. \$ 23,- e) 30-8 al 11-9-72

O. P. Nº 12135 T. Nº 0736

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 11 de setiembre de 1972 a horas 17,30 en 20 de Febrero Nº 465 ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. de 2da. Nom. en autos caratulado: Ejecutivo "S. y L. S. S.R.L. vs. MELLADO JUAN DANIEL" Expte. Nº 47.987/72, remataré: un lote de terreno ubicado en la localidad de Embarcación, Dpto. de San Martín de la Pcia. de Salta designado como el Nº 280, del plano 262. Medidas: 400 m. en sus lados Norte y Sud, y 500 m. en sus lados Este y Oeste, Sup. 20 has. Límites: N. y O. propiedad de los vendedores; Sud lote Nº 293 y Este lote 281. Catastro Nº 9769. Títulos de Dominio: Registrado a folio 325, Asiento 1 del Libro 56 de R. I. de San Martín figura el mismo a nombre del señor JUAN DANIEL MELLADO. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario Norte. Señal: 30% a cuenta y precio y Comisión de arancel

en el acto del remate. Nota: la subasta se efectuará con las Bases de las 2/3 partes del valor fiscal o sea la suma de \$ 6.160, Ley 18.188, F. V. Solá, Tel. 17260.

Imp. \$ 23,- e) 30-8 al 11-9-72

O. P. Nº 12133

T. Nº 0732

Por: **RICARDO GUDINO**

JUDICIAL

Un inmueble en Rosario de la Frontera. Base: \$ 3.193,32, Jurisdicción del Departamento Capital de esta provincia

El día 12 de setiembre de 1972, a horas 18 en mi escritorio de calle Ituzaingó número 84, de esta ciudad de Salta, remataré con Base \$ 3.193,32. (Tres mil ciento noventa y tres con treinta y dos), importe correspondiente a las dos terceras partes del Valor Fiscal. Un inmueble ubicado en el Partido de Horcones, Dpto. Rosario de la Frontera, Jurisdicción del Departamento de la Capital, de esta provincia de Salta, señalado como el inmueble que se registra a Folio 351, Asiento 1 del Libro 25, Lote Nº 14 del Plano 310 de Rosario de la Frontera, archivado en la Dirección General de Inmuebles. Extensión: 1.025 m. en su lado N., 9,30 m. más 190 m. en su lado E: 1.055 m. en su lado O. y al Sud 542 m. más 390 m. Superficie 76 has., 18,42 m2. Catastro Nº 3.929. Le corresponden a Don César Natividad Cabral. Ordena el señor Juez de Ira. I. en lo C. y C. 5ta. N. en juicio: "ESTEBAN MARIANO vs. CABRAL, César Natividad, s/Ejecutivo", Expte. Nº 16.893/66. Señal: el 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos: por diez días en diarios Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,00 e) 30-8 al 12-9-72

O. P. Nº 12122

T. Nº 0725

Por: **CARLOS ARTURO CURA**

JUDICIAL

El día 18 de setiembre de 1972 en mi oficina de calle 25 de Mayo 261, Orán. A horas 11, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, Diez mil (\$ 10.000,00) las dos terceras partes de su valuación fiscal. Un inmueble en Tartagal, parcela 5 de la manzana 48 catastro 604 del plano oficial de la ciudad de Tartagal, inscripta al folio 245, del libro 33, asiento 1 de la R. I. de San Martín. Ordena Juez Civil y Comercial Distrito Norte, Ejecutivo, Expediente Nº 18.324/71. En autos CARRAZAN RAUL vs. ESPER EDUARDO FORTUNATO. Edictos: diez días Boletín Oficial y Norte de Salta.

Imp. \$ 23,- e) 29-8 al 11-9-72

O. P. Nº 12086

T. Nº 0707

Por: MARTIN LEGUIZAMON

JUDICIAL

Derechos y acciones sobre inmueble

El 11 de setiembre p. a las once en el hall (altos) del local del Banco Provincial de Salta, España 625, remataré sin base dinero de contado los derechos y acciones equivalentes a una tercera parte indivisa que le corresponden al co-deudor sobre un inmueble ubicado en esta ciudad, calle España esq. Alvear con una extensión total de quince mts. de frente por cuarenta y siete mts. sesenta centímetros de fondo (sup. 714 mts²). Catastro 6018. Sección H. parcela 15. Manzana 118. Límites y demás datos en su título Libro 26 folio 387 asiento 1. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Juez Ira. Instancia C. y C. 5ta. Nominación. Juicio: "Preparación Vía Ejecutiva y Embargo Preventivo Banco Provincial de Salta vs. Alarcón José Victor y Pacheco Juan Carlos". Expte. Nº 23.989/71.

Boletín Oficial y diario Norte 10 publicaciones.

Imp. \$ 14.00

e) 28-8 al 11-9-72

O. P. Nº 12054

T. Nº 0674

Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO

JUDICIAL

Inmueble en esta ciudad: Base \$ 6.380

El día 7 de setiembre de 1972 a horas 17 y 30 en mi escritorio de remates de la calle Santa Fe 430 de esta ciudad de Salta, remataré con la Base de \$ 6.380, un inmueble ubicado en esta ciudad sobre calle Florida al 1000, Catastro Nº 18901, Sección E, Manzana 91 b, parcela 7, Titulos registrados en el libro 113, folio 339, asiento 2 del R. I. de esta Capital. Ordena el señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos: "SAYAGO ANGEL R. vs. JUAN C. SARAVIA, Emb. Preventivo y Prep Vía Ejecutiva" Expte. Nº 48.226/72 en el acto del remate el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 10 días en los diarios B. Oficial y Norte. Comisión de ley a cargo del comprador. Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

Imp. \$ 23.-

e) 24-8 al 6-9-72

O. P. Nº 12011

T. Nº 0642

Por: MARTIN LEGUIZAMON

JUDICIAL

Inmueble

El 6 de setiembre p. a las 17 en mi escritorio Alberdi 323, remataré con la Base proporcional a su derecho de Pesos Ley

18.188 mil doscientos ochenta y ocho con ochenta y ocho centavos la tercera parte indivisa de un inmueble ubicado en esta capital, denominado "Santa Ana", sobre camino provincial a La Isla, con una superficie total según catastro de cinco hectáreas 3.126,91 mts.2. Catastro Nº 66.239. Fracción A. plano 5105. Con límites y demás datos en su título inscripto al folio 119 asiento 1 Libro 327 R. I. Capital. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Juez de Primera Instancia C. y C. Cuarta Nominación. Juicio: "Embargo Preventivo AGROSALTA COOPERATIVA DE SEGUROS Ltda. vs. SANTOS MARINARO MORALES". Expte. Nº 42.343/71. Publicación 10 días en B. Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23.00

e) 22-8 al 5-9-72

POSESION VEINTEAÑAL

O. P. Nº 12188

T. Nº 0778

Se cita a Mustafa Maud Brain o sus herederos a las personas que se crean con derecho sobre el inmueble sito en calle Juan Martín Leguizamón Nº 1529 de la ciudad de Salta, inscripto al folio 341, asiento 3, del Libro 11 del R. I. de la Capital, Catastro Nº 7691, Sección G, Manzana 80, Parcela 30, para que en el término de nueve días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho en el Expte. Nº 8502/72 del Juzgado de Ira. Instancia en lo C. y C. 6ta. Nominación de Salta, caratulado "BRAIN José Mustafa vs. BRAIN Mostafá Maud, Posesión Veinteañal", bajo apercibimiento de designarseles defensor oficial. — Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 27.00

e) 5 al 21-9-72

O. P. Nº 12165

T. Nº 0757

El señor Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Sur (Metán), cita a FABRICIANA ORTIZ DE LUGONES y/o sus sucesores, y a toda persona que se considere con derecho sobre un lote de terreno, ubicado en El Tala, jurisdicción del Departamento de La Candelaria, Provincia de Salta con una extensión de 19,30 mts. de frente sobre calle Sarmiento por 30 mts. de fondo, todo lo cual arroja una superficie de 579 mts. cuadrados y encerrado dentro de los siguientes límites: al Norte, con propiedad de doña Feliciano O. de Lugones, al Sud, con propiedad de José Chamorro, al Este con propiedad de J. Sequiera y al Oeste con la calle Sarmiento. Nomenclatura Catastral Nº 234, Parcela 21, Manzana 20, Sección A, para que en el término de 30 días, hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio que los represente. Y cuya posesión veinteañal ha promovido MARIA JOSEFA SORIA DE GOMEZ. Metán, 16 de

agosto de 1972. Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 27.00 e) 4 al 20-9-72

O.P. N° 12106 T. N° 0716

El Dr. Benjamin Pérez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación de la Ciudad de Salta, en los autos: "RODRIGUEZ CAYATA, Juana - Posesión Veintenañal" - Expte. N° 6.852/71; cita a Dn. José Domingo Baldovino y Dn. Basilio Digionzo Dillonz y/o sus herederos, y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en esta Ciudad Villa Baldovino, calle Av. Corrientes entre los lotes N° 32 y 34, designado con el N° 33 en el plano especial, con 10 metros de frente por 31 metros de fondo, sección E, manzana 23 - B - parcela 6, catastro 14686; para que comparezca a tomar intervención en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de designarse para que los represente al señor Defensor de Pobres y Ausentes que corresponda. Los edictos se publicarán por el término de diez días en el Boletín Oficial y diario Democracia. — Salta, 16 de agosto de 1972. — Dr. Milton Echenique Azurdoy, Secretario.

Imp. \$ 27.00 e) 28-8 al 8-9-72

CITACION A JUICIO

O. P. N° 12153 T. N° 0748

El doctor Jorge A. González Ferreyra, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de la Pcia. de Salta, cita al señor Félix Rivero o a sus herederos y a las personas que se consideren con derecho, para que en el término de nueve días a partir desde la última publicación, concurren a estar a derecho en el presente juicio "MIGUEL ANGEL LOVAGLIO - Prescripción Adquisitiva" Expte. N° 59979/72, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que lo represente. Publicación, por el término de diez días. Salta, 28 de agosto de 1972. Dra. Liliانا E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 14.- e) 1° al 19-9-72

O. P. N° 12105 T. N° 0715

El Dr. Gregorio R. Araoz, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, en los autos: "Lamas, Néstor vs. Herederos y sucesores de Julio Hipólito Farfán - Escrituración, Expte. N° 42.040/72, cita y emplaza a los herederos y a sucesores de Julio Hipólito Farfán a contestar la demanda, presentada en los autos referenciados en el plazo de nueve días, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Fdo. Gregorio R. Araoz, Juez. — Dra. Liliانا E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 14.00 e) 28-8 al 8-9-72

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

O. P. N° 12170 T. N° 0761

El señor Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 2da. Nominación de la ciudad de Salta, en los autos caratulados CONCURSO DE ACREEDORES EL POLLO S.R.L. expte. N° 48.658/72 ha declarado abierto el Concurso de Acreedores de la firma, fijando el día 6 de octubre de 1972 como término para la presentación de la documentación pertinente al Síndico por parte de los acreedores, señalando el día 22 de noviembre próximo a hora 9 para que tenga lugar la Junta de Acreedores que discutirá y votará el Concordato. Por sorteo el Síndico actuante es el Contador Hugo D. Sosa con domicilio en calle Florida N° 323 que atenderá los días lunes, miércoles y viernes de 16 a 19 horas. Salta, 31 de agosto de 1972. Dr. Milton Echenique Azurdoy, Secretario.

Imp. \$ 14.- e) 4 al 8-9-72

O. P. N° 12159 T. N° 0754

El señor Juez en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, Dr. Gregorio R. Araoz, en el Juicio de Convocatoria de Juan Dionisio Parentis, ha resuelto postergar la audiencia de reunión de acreedores para el día 27 de octubre de 1972 a horas 9.00, debiendo los acreedores presentar sus títulos justificativos al Síndico Aldo T. Guerra, Pasaje Gauna N° 275, hasta el día 29 de setiembre de 1972. Edictos por cinco días. Dra. Liliانا E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 14.- e) 1° al 7-9-72

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O.P. N° 12185 T. N° 0774

MODESTO Y MANZUR CHIBAN

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial
e Inmobiliaria

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Para el día 14 de Setiembre de 1972
De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos.

los, Artículo Vigésimo Cuarto, convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 14 de Setiembre de 1972 a horas 15.30, en el local de calle Florida N° 565 de esta Ciudad, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1° Consideración de la Memoria anual, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias, y demás documentación relacionada con el cuarto ejercicio económico cerrado al día 30 de abril de 1972.
- 2° Distribución de utilidades.

- 3º Remuneraciones al Directorio y Síndico.
- 4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.
- 5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

El Directorio

Imp. \$ 14.00 e) 5 al 7-9-72

O.P. Nº 12181 T. Nº 0775

SOCIEDAD UNION SIRIO LIBANESA DE METAN**CONVOCATORIA**

Dando cumplimiento al artículo 32 del estatuto social, se convoca a los señores asociados para la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 24 de Setiembre de 1972, a horas 14, en el local social, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Memoria y Balance del ejercicio comprendido entre 1971 y 1972.
- 2º Informe del señor Presidente sobre el desarrollo de la Sociedad durante el ejercicio fenecido.
- 3º Renovación parcial de la Honorable Comisión Directiva.

Nota: Es indispensable encontrarse al día con Tesorería para tener derecho al voto.

Julio César Sapag **Rumi Mario Tobías**
Secretario Presidente

Imp. \$ 5.70 e) 5-9-72

O.P. Nº 12164 T. Nº 0756

"LACONI - MARTORELL S. A."**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria la que se llevará a cabo el día 18 de setiembre del año en curso, a horas 18 en el local de la Sociedad, calle Caseros 1332, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior y designación de dos Accionistas para la firma del Acta de la presente Asamblea.
- 2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Sexto Ejercicio Comercial cerrado el 31 de julio de 1972.
- 3º Consideración del proyecto de distribución de utilidades y remuneración al Directorio y Síndico.
- 4º Elección de los miembros del Directorio, Titulares y Suplentes y del Presidente y Vicepresidente de acuerdo al artículo 27 del Estatuto y de un Síndico Titular y un Suplente.

Salta, 19 de setiembre de 1972.

El Directorio

Imp. \$ 14.00 e) 4 al 8-9-72

O. P. Nº 12154 T. Nº 0749

IERMA S.A.C.I.F.I.M. y A.**Convocatoria
Asamblea General Ordinaria**

De conformidad a lo prescripto por el Art. 20 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 16 de setiembre de 1972, en el domicilio de la Sociedad, Zuviria 100, a horas 16, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1972.
- 2º) Elección de Directores Titulares por vencimiento de mandato (art. 25) y Directores Suplentes. Elección de Director Titular en reemplazo de la señora Laura Ruiz de Diaz, fallecida.
- 3º) Consideración sueldos Directores ejecutivos. Honorarios Síndico. Gratificaciones personal.
- 4º) Designación de Síndico Titular y Suplente.
- 5º) Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas la obligatoriedad de cumplimentar las cláusulas estatutarias para poder concurrir a la Asamblea.

Salta, 31 de agosto de 1972

El Directorio

Imp. \$ 14.- e) 1º al 5-9-72

O. P. Nº 12151 T. Nº 0746

DICOAGRO S.A.C.I.A. e I.**Convocatoria a Asamblea Extraordinaria****Para el 18 de setiembre a horas 20**

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, convócase a Asamblea Extraordinaria en el local social de calle Mitre 55, 2º Piso, Escritorio B, de la ciudad de Salta a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de las renunciadas presentadas por los Directores Titulares y Suplentes y por los Síndicos Titular y Suplente.
- 2º) Elección, en su caso, de Directores Titulares y Suplentes y Síndicos Titular y Suplente.
- 3º) Modificación de los Estatutos Sociales a fin de adaptarlos a la ley 19.550.

4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

María Isabel Moreno Carpio

Presidenta

Eduardo E. Freytes

Director

Imp. S. 14.- e) 1º al 7-9-72

O. P. Nº 12149 T. Nº 0743

"SAN JOSE" S.A.

Convocatoria a Asamblea

General Ordinaria

De conformidad a normas estatutarias, convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 9 de setiembre de 1972, a horas 17 en su local de calle Buenos Aires 979, ciudad, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de la Memoria, Inventario General, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Anexos, Informe del Síndico y Distribución de Utilidades, correspondientes al 1º Ejercicio finalizado el 1º de marzo de 1972.
- 2º) Elección de un Director Titular y tres Suplentes.
- 3º) Elección del Síndico Titular y Suplente.
- 4º) Remuneración al Síndico y remuneración a los Directores Ejecutivos.
- 5º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta respectiva.

NOTA: Los certificados o títulos deberán depositarse en la Sociedad hasta tres días anteriores a la Asamblea, indefectiblemente.

Salta, agosto de 1972

El Directorio

Imp. S. 14.- e) 1º al 7-9-72

O. P. Nº 12146 T. Nº 0742

"ESTABLECIMIENTO GURRUCHAGA S.A."

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, de acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales, la que se llevará a cabo el día 16 de setiembre del año en curso, a horas 10 en el domicilio de la Administración de la Sociedad, calle Balcarce 414 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior y designación de dos Accionistas para la firma del Acta de la presente Asamblea.
- 2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Sexto Ejercicio Comercial cerrado el día 31 de marzo de 1972.
- 3º) Elección de los miembros del Directorio Titulares y Suplentes que cesan en sus funciones y de un Síndico Titular y un Suplente.

Salta, agosto de 1972

Imp. S. 14.- e) 31-8 al 6-9-72

O. P. Nº 12144 T. Nº 0737

RIO BERMEJO S.A.A.I.

Por resolución del Directorio citase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Rio Bermejo Sociedad Anónima Agraria e Industrial, en primera convocatoria, para el día 17 de setiembre de 1972, a las 17 horas, en el local de la calle Leguizamón Nº 817 de la ciudad de Salta, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1971.
- 2º) Distribución de Utilidades.
- 3º) Fijación de remuneraciones al Directorio y Síndico.
- 4º) Fijación del número de directores conforme al art. 19 de los Estatutos.
- 5º) Elección de todos los directores titulares y suplentes por un periodo de dos años.
- 6º) Elección de síndico titular y suplente por un ejercicio.
- 7º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

NOTA: Los señores accionistas deberán cumplimentar el art. 15 de los Estatutos sobre depósito previo de acciones en la oficina de Leguizamón 817, Salta, o en Av. Corrientes 587, 4to. P. de la ciudad de Buenos Aires.

Imp. S. 14.- e) 31-8 al 6-9-72

O. P. Nº 12126

T. Nº 0729

MICHEL TORINO HERMANOS S.A.I.C.A.**Convocatoria a Asamblea
General Extraordinaria**

Convócase a los señores Accionistas de Michel Torino Hermanos S.A.I.C.A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 16 de septiembre de 1972 a horas 9 en el local de la Sociedad, cito en la calle Córdoba 366, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Designación de nuevas autoridades de conformidad con las últimas modificaciones estatutarias de fecha 4/5/72.
- 3º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

El Directorio

Imp. S 14.-

c) 30-8 al 5-9-72